CRÓNICA MOZÁRABE

Santas Justa y Rufina

TOLEDO, 2020 Nº. 101

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Director: Mario Arellano García, Director Adjunto: Jesús González Martín
Asesores: José Antonio Dávila, Alicia Arellano y José Martínez de la Casa

Nº. Inscripción 1.361, T.18, sec. P. Fol. 99. Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de las Stas. Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián, Sta. Eulalia, San Marcos y San Torcuato; Capilla Mozárabe del Corpus Christi; y la Ilustre. Hermandad de Caballeros y Damas de Ntra. Señora de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.

* * *

Los cargos de Gobierno del Cabildo de la «Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo», entidad editora de CRÓNICA MOZÁRABE, propietaria legal de dicha denominación son: Hermano Mayor, Sr. D. Antonio Muñoz Perea. Tte. de Hermano Mayor, D. Félix González Roman; Fiscal D. Constantino Muñoz-Perea Piñar; Prior y Párrocos, M.I. Sres. D. José Antonio Martínez García, D. Francisco Javier Hernández de Pinto y Canciller D. Miguel de la Azuela Buendía.

Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y a sus amigos nos presten su colaboración, enviándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestras noticias y sugerencias.

* * *

Esta Revista no se hace responsable del contenido de los artículos en ella publicados, siendo su único responsable el autor.

* * *

Distribución: Trinidad, 12. 45001 TOLEDO . Ap. Correos, 165. 45080 TOLEDO
Página web: www.mozarabesdetoledo.es
Imprime: Ediciones Toledo, S.L.

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo **Reglamento General de Protección de Datos el próximo 25 de mayo de 2018**, nos ponemos en contacto con usted para informarle de que sus datos de contacto almacenados por la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo están siendo tratados por la misma con el único fin de mantenerle informado de las novedades de la Hermandad y Parroquias Mozárabes y de las actividades que organiza, tanto en su sede como fuera de su sede. Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo no comparte sus datos con terceros.

Asimismo, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, dirigiendo un escrito a la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo por correo postal a Trinidad, 12. 45001 Toledo o a través de la dirección electrónica web: www.mozarabesdetoledo.es

En la solicitud deberá indicar claramente el derecho o derechos que se quiere ejercer.

Saluda del Hermano Mayor

Antonio Muñoz Perea
Feligrés mozárabe de santa Eulalia,
san Marcos y san Torcuato

Queridos hermanos.

Me dirijo de nuevo a vosotros, al hacer un año del inicio oficial de la pandemia que nos asola y entristece.

Estos males nos han impedido desarrollar la vida normal de nuestra Hermandad. No hemos podido tener regularmente los cabildos por las prohibiciones y las limitaciones de reuniones de personas no convivientes, lo que evidentemente ha tenido consecuencias en la actividad; no hemos podido efectuar las admisiones de nuevos hermanos y las correspondientes ceremonias de investidura y juramentos; no tuvimos actos en Semana Santa del 2020 ni los oficios ni las procesiones (de Ramos y Viernes Santo) ni la de la gran fiesta y procesión del Corpus Christi y en la presente Semana Santa, en que sí habrá los oficios en nuestro multisecular rito, tampoco habrá procesiones, ni la de Ramos en nuestras parroquias, ni la Viernes Santo portando el Lignum Crucis por las calles de nuestro Toledo.

Sí se han podido seguir celebrando las misas dominicales, aunque con menor número de asistencias por los confinamientos y posiblemente porque el miedo es libre. No pudimos efectuar el anual ciclo de conferencias que estaba proyectado y este año tampoco lo podremos hacer.

Además, el Covid también se ha llevado a varios de nuestros hermanos a la casa del Padre. He procurado notificaros todos los fallecimientos de los que he tenido conocimiento con independencia de las causas que hayan sido. En la Fe y la Esperanza creemos y esperamos que ya estén en la casa del Padre; pero debemos orar en caridad por ellos para que el Señor que es infinitamente Justo, también sea infinitamente Misericordioso, cuando tenga que dar cuenta de sus almas en esta vida, y perdone aquellos pecados que hayan podido cometer a lo largo de su existencia. Como somos todos del Cuerpo de Místico,

ellos una vez que alcancen la visión beatífica, allí podrán interceder por nosotros pecadores, miembros de esta iglesia peregrina de la que formamos parte.

Debemos afrontar esta situación fortaleciendo nuestra fe y confianza en Dios; si el Señor permite esta pandemia, como el escribe torcido con renglones derechos sabrá por qué y para qué; pero en cualquier caso para que nos purifiquemos; las circunstancias nos obligan a una Semana Santa más íntima, más devota, menos del legítimo fervor popular, que también es lícito y conveniente, pero más expresión de meditación de los Misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo Redentor. Máxime nosotros, que en una de nuestras parroquias tenemos un Lignum Crucis, que como tal es más importante que todas las bellas imágenes de la ciudad, pues de esa Cruz pendió el cuerpo del Salvador.

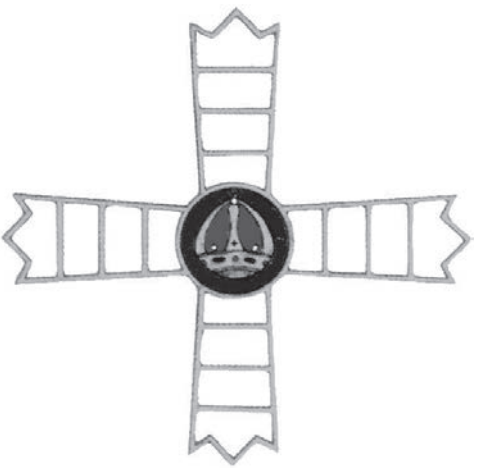

La ermita mozárabe de santa Cecilia

Jesús González Martín
Feligrés mozárabe de santa Eulalia,
san Marcos y san Torcuato

El lugar

Cerca de la aldea burgalesa de Barriosuso, a una legua del monasterio de Silos, en pleno valle de Tabladillo, se levanta sobre un otero junto al río Mataviejas, la ermita mozárabe de Santa Cecilia.

La ermita se yergue majestuosa junto al rio, completamente aislada de todo, formando parte de un pintoresco paisaje. Una frondosa arboleda la arropa, mientras los álamos están en permanente vigilia custodiando el edificio.

Adosado a la nave un pórtico románico refuerza la solidez de la fábrica, y la torre sobre el ábside corona su sólida estructura.

Desde la calma del pórtico, se extiende un bello paisaje huyendo de roquedales inseguros, que yace permanentemente roturado, sencillo y noble. Campos de cereales inundan la llanura, hasta confundirse con la loma donde se encarama la diseminada vegetación, compuesta de monte bajo.

No lejos de allí se encuentra el puente romano, que salva al río Mataviejas, por el que trascurría la calzada romana que comunicaba la antigua Clunia Supilcia con la episcopal Astorga. *Fotografía 1*

Cronología.

La ermita formaba parte, según algunos historiadores, de lo que fuera un monasterio femenino, cuya fundación la datan en el primer tercio de la novena centuria. De esta época, año 924, es el primer documento que hace referencia al lugar de Santa Cecilia. Que la ermita que hoy podemos admirar formó parte de unas dependencias monacales y que aquí hubo una comunidad de religiosas o religiosos, lo confirmaría el enclave donde se alza el edificio, ya que en el entorno se dan las circunstancias comunes en todos los cenobios; en primer lugar, el aislamiento de todo núcleo urbano junto a una riqueza natural como la cercanía de un río, en este caso el Mataviejas, que discurre

Fotografía 1. Vista de la ermita, puente romano y río Mataviejas hacia 1925

junto a los muros posibilitando el trabajo para labrar las tierras. Pero aún es insuficiente este argumento para sostener tal posibilidad. La ermita bien pudiera haber sido construida para permitir el culto de los anacoretas que vivían en la zona, como ocurriría con la fundación del cercano monasterio de San Pedro de Arlanza en Hortigüela. La utilización del templo, para lo que en principio fue construido, duraría poco más de una centuria, quedando en total abandono en el año 1038. De este periodo un silencio documental envuelve a esta fundación, por lo que nada se sabe a ciencia cierta del mismo, desconociéndose si fue utilizado por eremitas o por alguna comunidad religiosa y si ésta vivía en comunidad.

Todo lo que rodea a la ermita de Santa Cecilia es una incógnita, ya que no ha quedado ningún vestigio del resto de las posibles dependencias monacales. En las excavaciones realizadas en torno al edificio se han rescatado diversos restos de material cerámico romano, a los que si añadimos los elementos reutilizados en el interior de la ermita, nos confirmarían que en este lugar debió existir un asentamiento romano, quizás una villa.

Aun desconociendo con exactitud el objeto de su fundación al no

conservarse documento alguno o inscripción que permitiera fijar este hecho, lo que sí parece probado, es que desde un principio el eremitorio sirvió también de parroquia al cercano pueblo de Tabladillo y que en todo momento fue asistida por un monje del monasterio de San Juan de Tabladillo. Este monasterio se encontraba a poco más de 3 kilómetros de la ermita y a 1 km. del desaparecido pueblo de Tabladillo, hoy Santibáñez del Val.

Tal era la importancia del templo mozárabe que, durante la Edad Media funcionó como una pequeña catedral a la que se unirían las iglesias del Valle de Tabladillo, San Juan Bautista de Santibáñez del Vall, San Pelayo de Barriosuso, San Martín de Requejo, Ntra. Sra. de las Naves y el mismo Silos, hoy algunas de ellas desaparecidas.[1]

Ante la escasa documentación existente de la ermita, se hace muy complicado seguir su cronología histórica. Fijar la fecha exacta de su fundación ha constituido uno de los principales problemas para los historiadores que lo han estudiado. Pero que la ermita es obra de mozárabes, no ofrece la menor duda, como así lo confirma la primera fase constructiva, la nave y el testero, siguiendo los modelos hispano-visigodos, sin olvidar que es la época de la repoblación, produciéndose la llegada a estas tierras de los mozárabes procedentes del sur.

Las primeras noticias que se tienen del templo mozárabe, como ya hemos comentado, aparecen en un documento fechado el 29 de diciembre de 924, recogido en el Cartulario de San Pedro de Arlanza, en el que Rodrigo Díaz y su mujer Justa hacen un «*exento de su dependencia familiar el monasterio de San Juan de Tabladillo*» emancipándolo de su autoridad familiar, «*concedimus hoc, est, de parte orientis, de vado de Sancta Cecilie*».[2] El monasterio de San Juan de Tabladillo aparece citado en una Bula del Papa Honorio III, fechada el 21 de septiembre de 1217, por la que confirma las posesiones que estaban bajo la protección del monasterio de San Pedro de Arlanza, entre las que se encontraba el monasterio de San Juan de Tabladillo[3], por lo que se deduce que al menos su fábrica, por estas fechas estaba en pie, aunque ignoramos si la comunidad, se había trasladado al cenobio benedictino de Arlanza.

---

[1] https://www.revistaiberica.com/ermita-de-santa-cecilia/. [Consultada: 21/03/2020]

[2] Serrano, Luciano OBS. *Cartulario de San Pedro de Arlanza,* Junta para la ampliación de Estudios e investigaciones científicas, Madrid, 1925, pág. 15

[3] Ibídem, pág. 257.

La siguiente noticia conocida de la ermita data del 29 de diciembre de 1041, cuando se la cita en los límites de demarcación, formando parte de una donación otorgada por Fernando I de León, al monasterio de San Pedro de Arlanza.[4]

En 1125, la ermita de santa Cecilia, pasó a depender jurídicamente del monasterio de Silos, hecho que quedó ratificado definitivamente el 30 de abril de 1433 según acuerdo adoptado entre el cenobio silense y el de san Pedro de Arlanza.

A estas noticias, debemos añadir otras relacionadas con las obras que se realizaron en el siglo XII, correspondiendo a la segunda fase constructiva, en las que se añadieron, a la construcción primitiva, el pórtico y la torre. *Fotografía 2*.

Otra de las intervenciones que se realizaron en el eremitorio, según los benedictinos **Isaac Toribios y Román Saiz** se ejecutaron en el siglo XVII, [5] sin que especifiquen en que consistieron los trabajos.

Fotografía 2. Vista de la ermita hacia 1925

[4] Ibídem, pág. 73.

[5] Toribios, Issac y Saíz, Román, «La ermita de Santa Cecilia, entre Santibáñez del Val y «Barriosuso», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. Tercer trimestre. 1925, pág. 208.

Una de las reparaciones más importantes que se llevaron a cabo en la ermita, fue posible gracias a los esfuerzos de los monjes de Silos, merced a la generosidad de las benedictinas de Santa Cecilia de Solesmes[6]. Las gestiones para acometer los trabajos en el edificio que amenazaba ruina, comenzaron el 20 de abril de 1885, con el acuerdo alcanzado por los monjes de Silos y la cofradía de Santa Cecilia de Barriosuso. Sabemos que en el siglo XVIII la cofradía ya estaba constituida y que estaba compuesta por hijos de la cercana villa de Barriosuso. Así se recoge en un documento de 1723 en el que dice que su misión principal es *«velar por la conservación del templo y de su entorno, así como de las tradiciones enfocadas a dicha ermita, sobre todo el día de la fiesta de la patrona Santa Cecilia»*. Tres años se tardaría en refrendarse el acuerdo, 17 de agosto de 1888. Pero, aún tendría que transcurrir mas de un año hasta la finalización de los trabajos, entre los que destacan la consolidación de la torre y la techumbre de la nave, reutilizándose el cipo romano a modo de tenante para apoyo de la mesa de altar. Sería el 22 de noviembre de 1889 cuando se procedió a la bendición solemne de la ermita. «*Vista la necesidad de nueva bendición por las obras ejecutadas. Actuó en la ceremonia el párroco de Tejada y arcipreste de Covarrubias acompañado del párroco de Santibañez del Val y de dos asistentes padres del monasterio. Acto seguido uno de los padres celebró la misa y a continuación se tuvo la procesión, en la cual fue llevada en andas la imagen de la Santa alrededor de la ermita.»*[7]

La última reforma conocida, data del año 1974, los trabajos se centraron principalmente en el ábside, donde aparecería una segunda ventana abierta a oriente. Este mismo año se estaba restaurando la iglesia de la cercana población de Santibañez del Val, a cuyo término pertenece la ermita. Las obras estaban dirigidas por el benedictino **Fray Eufrasio Carretón**, lo que hace pensar, al no haber podido localizar el expediente, que también sería el responsable de la restauración de la ermita de Santa Cecilia.

Fábrica de la ermita

Como hemos apuntado la construcción debe corresponder a mediados de la novena centuria. Era el tiempo de la repoblación, los mozárabes habían

---

[6] Ibídem, pág. 208.

[7] Carretón, Eufrasio, OSB. «Glorioso centenario de la ermita mozárabe de Santa Cecilia». Diario de Burgos (24/12/1989)

emigrado al norte, estamos en el siglo IX en el que la arquitectura mozárabe alcanzará su momento cumbre.

La ermita de Santa Cecilia la podemos clasificar dentro del prototipo de las iglesias mozárabes. Su estructura está formada básicamente por la nave, ábside, torre y pórtico, construida en dos fases. La nave y el ábside en las postrimerías del siglo IX, fase mozárabe. De esta fase destacamos su aspecto exterior sencillo y discreto ausente de toda decoración como queriendo dar a entender que el edificio no es de uso religioso, por lo que carece de espadaña y otros elementos que le identifique. Posteriormente se le añadiría en siglo XII, el pórtico, la torre y la puerta, fase románica, rompiendo por completo el sentido primitivo de su construcción.

Intentando simplificar al máximo, diremos que nos encontramos con una nave rectangular, con escasa luz, apenas unas aberturas en los muros dejan pasar la claridad. La fábrica es de sillar muy irregular, la cubierta es de armazón de madera a dos aguas. Al sur se abren sendas ventanas de tipo aspillera en arco de herradura y una tercera en el hastial. El ábside es de testero recto.

A la nave se accede a través de una puerta románica que se abre al mediodía, que data de la segunda mitad del siglo XII, está formada por dos arcadas concéntricas decoradas con palmetas, roleos, y otros elementos entrelazados.

En una antigua fotografía,[8] de principios del siglo pasado, podemos ver como se hallaba el interior de la ermita antes de la restauración de 1974. En ella podemos observar el estado tan lamentable en el que se encontraba, y el proceso de deterioro de los enlucidos, causados por la humedad producida por las filtraciones de agua, debido al mal estado de la cubierta.

Las paredes ofrecen un aspecto deplorable con el revoco desprendido, dejando a la vista los picotazos que se habían hecho sobre el mortero anterior para poder facilitar el enlucido y la pintura. Los sillares que forman el arco de acceso al ábside, netamente mozárabe, han perdido todo el enlucido y se encuentran al descubierto. Junto a la puerta se aprecia la pila de agua bendita sobre un resto de fuste romano. La pila labrada en un sillar cuadrangular está adornada en sus cuatro caras por hojas y triángulos tallados a bisel. El pavimento de la nave y el ábside se encuentran revestido de madera. Sobre el

---

[8] Fernández Arenas, José. *La arquitectura mozárabe,* Ediciones Polígrafa, Barcelona, 1972, pág.106.

arco triunfal se aprecia una piedra saliente con una cruz vaciada, se trata de una estela mozárabe. Ya en el ábside distinguimos la estela funeraria romana que sirve de tenante de altar. En su cara principal está grabada una inscripción latina.[9] Adosado al testero podemos ver un retablo, donde en la hornacina central está alojada la imagen de bulto de Santa Cecilia. El retablo, de un cuerpo, está flanqueado por columnas y rematado por un frontón triangular con sendas bolas en los extremos y una cruz en el vértice. *Fotografía 3*.

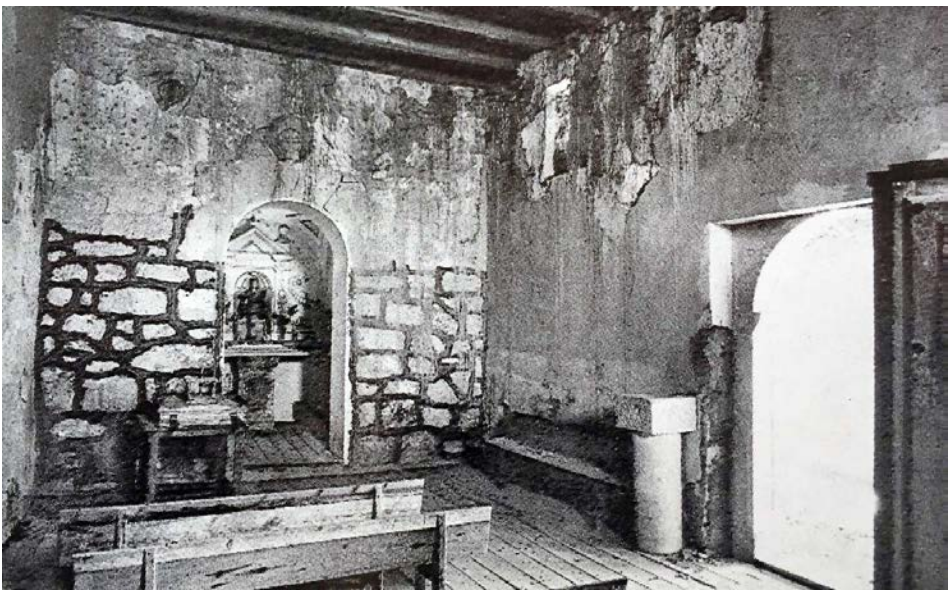

Fotografía 3. Interior de la ermita anterior a 1925

Hoy el interior está totalmente cambiado. Fruto de la restauración de 1974, lo vemos desprovisto de todo, huérfano de decoración alguna donde destacan los sillares, que han quedado al descubierto después de liberarlos del mortero y el enlucido que ocultaría las pinturas que en algún tiempo decoraría estos muros. *Fotografías 4 y 5*.

---

[9] «A los dioses Manes, erigió lo Sertoria Septumina al piadosísimo cónyuge Lucio Sertorio Paterno de 60 años y a los 90 de su edad de ella». La inscripción fue traducida por Dom. Mario Férotin en su artículo «Historie de L'Abbaye de Silos» pág. 280-290. Toribios, Issac y Saiz, Román, «La ermita de Santa Cecilia, entre Santibáñez del Val y Barriosuso», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. Tercer trimestre, 1925, pág. 203.

Foto 4 y 5. Interior de la ermita tras la restauración de 1974

Pero, el espacio en el que nos detendremos, por lo general de reducidas dimensiones e independiente de la nave, es el **ábside,** donde se aloja el altar eucarístico. Es un ábside cuadrado, al oriente, cubierto por cúpula sobre pechinas, al que se accede a través de un arco «*en principio de herradura, pero más tarde le picaron los arranques para hacerle de medio punto, aunque del todo no se ha conseguido*» [10]

Dos ventanas se abren en este espacio litúrgico, una orientada al sur en forma de aspillera y la segunda, descubierta tras la citada restauración de 1974, abierta en el testero orientado al este*, sol oriens, Cristus*. Al exterior estaba cerrada con una celosía en la que se aprecia una cruz griega horadada, cuyos extremos se abren en círculo*,* por donde en la amanecida, un rayo de luz inunda la mesa de altar y la nave. El simbolismo de esa Luz deslizándose entre los brazos horadados pone de relieve la importancia que tiene en el Rito Hispano. *La luz mozárabe se define como algo sensible, se trata de una luz natural transformada en Luz interior*[11]. Será en estas pequeñas edificaciones donde se puede sentir mejor esa Luz y el silencio mozárabe.

En la visita que realizaron a la ermita en 1925, **Isaac Toribios y Román Saiz,** la ventana se encontraba cegada y oculta tras el retablo que alojaba la imagen de la titular. Tras la restauración el retablo fue desmontado

---

[10] Ibídem, pág. 201.

[11] Fernández Arenas, José. *La arquitectura mozárabe,* Ediciones Polígrafa, Barcelona, 1972, pág.210.

y sustituido por una ménsula de piedra que se instaló detrás del ara, sobre la que se colocó la talla de Santa Cecilia. Allí estuvo hasta el 13 de julio de 1984, día en que fue robada junto con unos candelabros muy antiguos. La que hoy contemplamos es copia de la original.

La mesa de altar, está constituida fundamentalmente por dos piezas, un píe o tenante, donde se guardaban las reliquias de los mártires y un ara de reducidas dimensiones sobre la que únicamente se colocaban los elementos eucarísticos, el cáliz y el pan. Su cara anterior y los laterales se encuentran decorados con una moldura. Es fácil imaginar que por su reducido tamaño no se podía colocar sobre el ara lámparas o velas, por lo que estarían suspendidas del techo. Una cruz pendería desde la cúpula del ábside sobre el altar eucarístico. *«Es la cruz sin Cristo, desnuda de vanidades»*[12]. Estas piezas fueron retiradas, por su valor patrimonial, y depositadas en el museo de Silos junto con la pila de agua vendita y la estela mozárabe. *Fotografías 6 y 7.* La que hoy podemos ver, se ajusta a los términos de estas tipologías de altares, la mesa y el tenate son modernos y carecen de toda decoración.

Al exterior destaca, como ya hemos comentado, la torre y el impresionante pórtico románico. La torre de planta cuadrada se levanta sobre el ábside, sendas ventanas se abren al septentrión y al mediodía. El pórtico, también obra del siglo XII, está compuesto por cinco arcos de medio punto, apoyados sobre pilastras, el central sirve de ingreso, los otros cuatro se distribuyen dos a dos a los lados, decorados por una cenefa jaquelada. Los extremos, al oriente y poniente, están cegados. Estas galerías son un elemento típico del románico que en un principio servían para proteger la entrada de las inclemencias directas de la intemperie exterior, posteriormente se utilizaría para que el Concejo celebrara sus reuniones.

Otra de las singularidades que ofrece esta ermita son los dos relojes canónicos de sol, que se encuentran tallados en los sillares, junto a la pequeña ventana del muro del ábside orientado al mediodía, «*probablemente fueron grabados en el muro antes de construir la galería porticada que los deja en sombra a la tarde»*.[13] En uno de ellos aún se aprecia la línea de la tercia, sexta

---

[12] «Tremendo simbolismo. La cruz sin crucifijo, para que yo me crucifique en ella, para que lleve yo mi propia cruz, la cruz de cada día, y en pos de Cristo. Por la cruz a la Luz». Carretón, Eufrasio, OSB. «Una rutilante joya mozárabe». Diario de Burgos (16/2/1992)

[13] Novella, Pedro J. «Relojes de sol canónicos», Inventario III. pág. 53. http://relojesdesol.info/files/Relojes-de-sol-canonicos-Inventario-III.pdf [consultada: 23/06/2020]

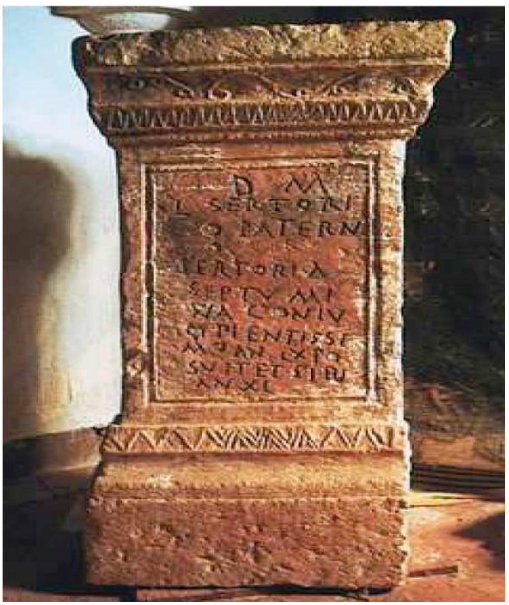

Fotografía 6. Estela funeraria (Museo de Santo Domingo de Silos)

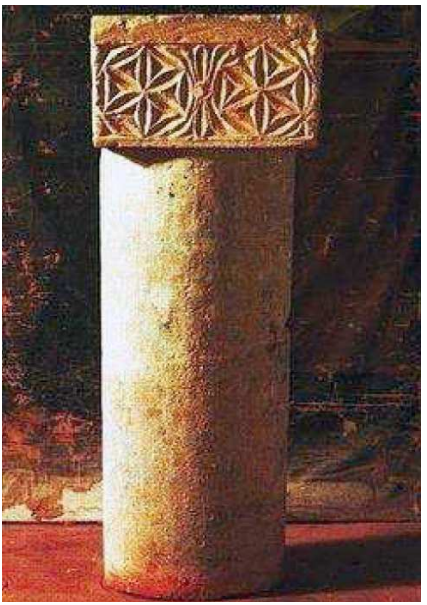

Fotografía 7. Pila de agua bendita (Museo de Santo Domingo de Silos)

y nona y el orificio donde se alojaba la varilla que marcaba las horas en el transcurrir del día. La existencia de estos relojes no ayuda mucho a la hora de esclarecer el motivo fundacional de la ermita y su uso como ya hemos expuesto más arriba. Aunque es común verlos tallados en los muros de los monasterios mozárabes y templos visigóticos regulando la vida monacal.

Como hemos comentado las ventanas de la ermita están orientadas en el sentido oriente, mediodía y poniente. Así desde la salida del sol hasta el ocaso la luz va formando una serie de sombras en la nave, que indican a lo largo del día las horas litúrgicas, *horologium,* complementándose de esta forma con los relojes de sol. Al finalizar el día, después de completas, en los monasterios, se ofrecía a los monjes una luz mientras decía: *in nomine Dimini Jesu Christi, lumen in pace.*[14]

---

[14] *«Que el monje visigótico y mozárabe tenía un sentido especial para apreciar los distintos valores de la luz y sombra, lo demuestra el hecho de que continuamente debía observar la longitud de la sombra proyectada por su cuerpo para saber la hora del día. Este sistema de horologium fue un verdadero instrumento litúrgico y estaban detalladamente precisadas las distintas longitudes para cada parte del año y del día. Por la noche, el*

Los monjes silenses y la ermita.

El monasterio de Silos y la ermita han estado siempre estrechamente ligados desde que pasó a depender jurídicamente en 1125 del monasterio benedictino. El siglo XIX la Desamortización de Mendizábal (1835), trajo como consecuencia la exclaustración y abandono del monasterio. Tras la marcha de los monjes, la ermita, quedó abandonada y sin culto durante 45 años. Y así se encontraba cuando llegaron a Silos los primeros restauradores, al frente del benedictino francés, **Ildefonso Guepin,** procedentes de Solesmes, el 18 de diciembre de 1880, con la misión de restaurar, junto con cuatro compañeros, la vida monacal. Los componentes de la nueva comunidad supieron ver desde el primer momento la trascendencia histórica, cultural y eclesiástica de la ermita, reconociendo de esta forma el valor arquitectónico de esta joya del arte mozárabe, poco conocida y valorada. Por ello es justo reconocer la labor y el trabajo que hicieron los monjes para dar a conocer su existencia a través de las investigaciones y estudios que fueron publicados en diversas revistas, dando lugar a la posterior restauración y su puesta en valor.

Este es el caso de **Dom Mario Férotin,** que, en su obra sobre la historia de la Abadía de Silos, describe los elementos hallados en la ermita, entre los que se encuentran el citado cipo romano, del que tradujo la inscripción latina grabada en su cara principal. *Ver nota 9*. Entre sus aspiraciones se encontraba la de poner en valor la fábrica del edifico.

Férotin, llegó a Silos el 2 septiembre de 1882 para ayudar al abad **Dom Ildefonso Guepin**. Diez años estaría en la abadía, donde llegó a ejercer los cargos de archivero, bibliotecario y secretario de capítulo. Buena parte de este decenio lo dedicaría al estudio y la investigación. Fruto de este trabajo fue la publicación de sendas obras sobre el monasterio silense, la ya citada *«Historia de la abadía de Silos»* y *«Cartulario de Silos»* ambas publicadas en París en 1897. Insigne investigador del Rito Hispano Mozárabe, por lo que algunos le han llamado *el monje mozarabista*, lo que le llevó a visitar diferentes archivos y bibliotecas, entre ellas la de la catedral de Toledo, que lo haría en la primavera de 1897.[15]

---

curso de las estrellas, el número de salmos rezados y la medida del aceite consumida por el candil, señalaban a los «vigilarios» los distintos momentos para llamar a la oración» Fernández Arenas, José. «La arquitectura mozárabe» pág. 214. Barcelona 1972.

[15] En una carta remitida a su abad desde Madrid, el 20 de mayo de 1897 le comunicaba *«Todo me ha resultado bien en Toledo, donde he logrado que se me abriesen las puertas, de ordinario herméticamente cerradas. Como podrá suponer, en tan pocos días no he*

En 1910 el **P. Férotin** se encontraba de nuevo en Toledo, según se desprende de la noticia que se publicaba en *El Castellano* el 8 de octubre de 1912, firmada por Juan Moraleda Esteban dando cuenta de la última obra publicada por el monje benedictino.[16]

Fruto de estas estancias en Toledo fueron sendos libros sobre el Rito Hispano, *Le Liber Ordinum en usage dans I'Eglesie visighotique et mozárabe d'Espagne*. París, 1904 *y Le Liber Mozarabicus Sacramentorum et les manuscrits mozarabes*. París, 1912.

A los monjes anteriormente citados a lo largo de este artículo, les seguirían otros estudiosos que con sus trabajos contribuirían en dar a conocer esta joya, como es el caso de, **Dom Eugenio Roulin**, llegado también de Solesmes. Era **Roulin** gran amante del arte, por lo que dedicó gran parte de su tiempo, mientras duró su estancia en el monasterio, al estudio del claustro compaginándolo con diversos viajes científicos por distintas provincias de España. En un estudio sobre las iglesias de la abadía de Silos, al tratar de la ermita de santa Cecilia hace una descripción del pórtico románico comparándolo con el que tendría en su día la antigua iglesia de la abadía silense, destruida en el siglo XVIII. Ilustra el artículo con un interesante dibujo realizado tras la restauración de 1891[17]. *Fotografía. 8*

---

podido agotar el tema de las investigaciones que me han encaminado aquí, junto a estos tesoros de la liturgia mozárabe. Serían necesarios, no días, si no semanas y largos meses de constante trabajo para todo eso. He hecho cuanto estaba de mi parte. Mi estancia aquí, toca a su fin. Mañana o pasado mañana, iré al Escorial; de allí a León, donde permaneceré varios días. Después a Oviedo, tras la huella de un Liber Ordinus que tengo bastante seguridad de encontrar». Moral, Tomás O.B.S., «Un hispanista Benedictino: Don Mario Férotin (1855-1914)», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* tomo CLXXII, cuaderno III, 1975. Pág. 611-612.

[16] *«Ha sido publicado en París el tomo 6º de la colección titulada «Monumenta Ecclesias litúrgica» y que editan los RR.PP. Benedictinos de la Abadía de Farnborongh (Inglaterra). Constituye el mencionado volumen el segundo tomo de la serie mozárabe, como dice el prospecto de la misma obra, y es autor el R.P. D. Mario Férotin, quien para confeccionarla, pasó larga temporada en Toledo hace dos años. Lleva por título «LE LIBER MOZARABICUS SACRAMENTORUM» (et les Manuscrite Mozárabes); es el libro más importante referente a esta liturgia por poder decírsele el corazón mismo del RITO MOZARABE, en fase del aludido prospecto».* Un ejemplar de esta obra fue remitido por su autor para la Biblioteca del Excmo. Cabildo Primado

[17] Ruoulin, Eugenio Dom. «Les eglises de L'abbave de Silos «, *Revue de D'art chretien*, Paris, 1908, pág. 372.

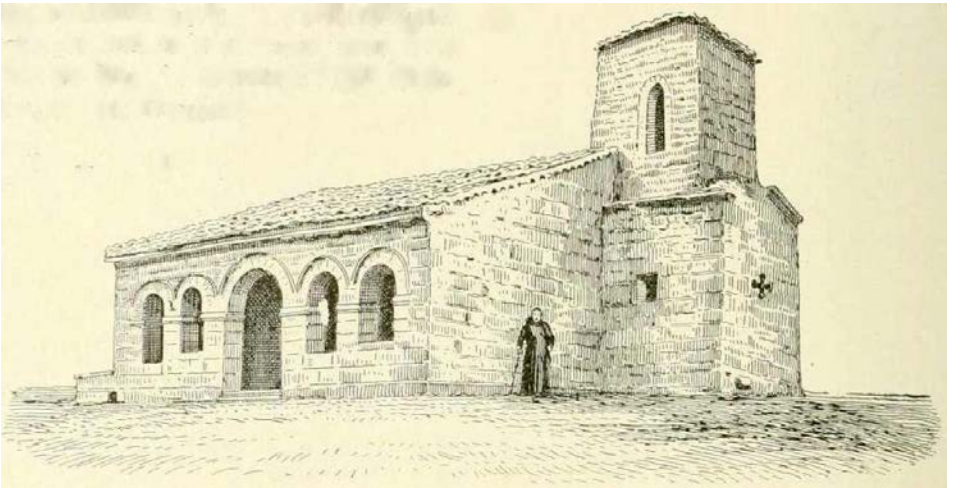

Fotografía. 8. La ermita tras de la restauración de 1891.

El burgalés Dom **Luciano Serrano**, segundo abad después de la restauración de Silos, hizo largos viajes junto con el P. Cipriano Rojo para estudiar los manuscritos musicales en los archivos catedralicios de España. Fruto de estos trabajos fue la publicación de cuatro libros sobre el canto gregoriano. En 1925 publicaría el mencionado «*El cartulario de san Pedro de Arlanza*» donde hace una breve descripción de la ermita,[18] centrándose en la datación la nave, el ábside y el pórtico, destacando a la vez el valor arquitectónico del templo.

Otro burgalés el benedictino **Justo Pérez de Urbel**, prolífico escritor e insigne investigador, autor de numerosos libros y artículos, publicaría éste mismo año un estudio sobre la epigrafía burgalesa. El citado autor comenta que al visitar el lugar donde de antiguo se levantaba un santuario en las inmediaciones de Silos, encontró unos fragmentos de una pila bautismal decorada con rosetones comparándolos con los de la pila bautismal de la ermita de Santa Cecilia. «*Ese motivo de los rosetones que adornan la pila*

---

[18] «*El edificio actual, con pequeño ábside cuadrada, sin bóveda en la nave y con un pórtico románico, de cinco grandes arcos, pudiera remontar en rigor a la época de esta escritura (924); no así la hermosa puerta de entrada a la nave del templo que pertenece sin ningún género de duda al siglo XII, o lo más a fines del XI*». Serrano, Luciano OBS. Op. Cit., pág. 15.

aparece también en la olvidada ermita de santa Cecilia, bello ejemplar mozárabe, que se levanta a una legua de Santo Domingo de Silos».[19] Para continuar lamentándose que Gómez-Moreno no la dedicara un capítulo en su obra sobre *«Iglesias mozárabes»*.

Ya más recientemente, **Dom Eufrasio Carretón Hierro**, monje silense, se dedicó a atender eclesialmente a varias iglesias próximas a la abadía, entre las que se encontraba la de Santa Cecilia. Con motivo del centenario de la restauración de la ermita (1989), publicó una serie de artículos en el *Diario de Burgos*, completándolo con una monografía sobre *«La ermita mozárabe de santa Cecilia»,* Valladolid 1990. Es autor de varios libros, algunos sobre monumentos mozárabes como el monasterio de Santa María de Retortillo.

La ermita pasaría a depender en 1940, de las parroquias de Santibáñez del Val y Barriosuso, de las que a su vez se harían cargo, eclesiásticamente, los monjes silenses. Aún hoy todos los años los monjes la visitan comunitariamente en el mes de octubre.

Como podemos ver, los benedictinos desde que llegaron a Silos, son los que se han ocupado del santuario y gracias a ellos hoy podemos disfrutar de esta joya, que aún se yergue en pie en el valle burgalés de Tabladillo.

Todos ellos con sus escritos contribuyeron a dar a conocer el valor arquitectónico de edificio tan singular. La última rehabilitación realizada en su fábrica ha servido para poner en valor este tesoro de la arquitectura mozárabe.

Todos estos esfuerzos, a los que se han unido en los últimos años los de las entidades públicas, dieron lugar a que la ermita mozárabe de santa Cecilia, fuera declarada el 23 de enero de 1992, Bien de Interés Cultural con categoría de monumento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León.

---

[19] Pérez de Urbel, Justo «*La Epigrafía burgalesa*». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1925, pág.92

FOTOGRAFÍAS:

Fotografías 1-2. Toribios, Issac y Saiz, Román, «La ermita de Santa Cecilia, entre Santibáñez del Val y Barriosuso», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. Tercer trimestre. 1925, pág. 198.

Fotografía 3. Fernández Arenas, José. *La arquitectura mozárabe,* Ediciones Polígrafa, Barcelona, 1972, pág.109.

Fotografías 4-5. https://www.turismo-prerromanico.com/monumento/ermita-de-santa-cecilia-20130421130412/. [consultado: 26/03/2020].

Fotografía 6. https://www.arlanza.com/es/contenido/?iddoc=10788 [consultado: 26/03/2020].

Fotografía 7. https://www.arlanza.com/es/contenido/?iddoc=10789 [consultado: 26/03/2020].

Fotografía 8. Ruoulin, Eugenio Dom. «Les eglises de L'abbave de Silos «, *Revue de D'art chretien*, Paris, 1908, pág. 372.

Pleito con el cura de Lominchar y otros interesados sobre los diezmos de Marcos de Morales, vecino de dicha villa por haber casado con María Gutiérrez, hija de Bartolomé Gutiérrez vecino de Cedillo. Sentencia en la propiedad para alegar de los dichos autos con ejecutoria [1]

Mario Arellano García
Feligrés mozárabe de santa Eulalia,
san Marcos y san Torcuato

«Por los años de mil seiscientos y nueve hasta el de mil seiscientos diez y nueve se litigó pleitos sobre diezmos a Marcos Morales vecino de Lominchar el cual auto principio por mandamiento de diezmos los que le fueron notificados al dicho dezmero a pedimento del Dr. Fernán Suarez de Moncada Cura de la parrochial de santa Olalla de esta ciudad, como arrendador de diferentes rentas decimales de ella, frutos de los años mil seiscientos y siete, seiscientos y ocho y el referido de seiscientos y nueve, sobre la paga de sus diezmos, y habiéndose opuesto y pedido traslado para alegar de su derecho y Justicia, y alzasen las censuras, se le mandó dar y concedió dicha Absolución.

Y a su pedimento se mandó dar comisión al cura de Lominchar para que él recibiese su juramento y declarase los diezmos que había adeudado del fruto de dicho año de seiscientos y nueve, y el que fuese se deposite en persona abonado por cuenta de dicho cura, y estando en este estado a los treinta y uno de julio de dicho año por el dicho Cura de santa Olalla se dijo se

[1] «Pleitos a favor de los parrochianos muzárabes sobre diezmos de sus parrochianos»- Archivo del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo. nº. 130. Pags.870v a 895v.

debía de mandar entregarle los dichos diezmos adeudados por el dicho dezmero por estar casado con Mozárabe parrochiana de la dicha iglesia de cuyos diezmos era arrendador ofreciendo en caso necesario fianzas de más de no ser menester pues el cura de Lominchar en la notificación que se le había hecho reconocía al dicho Marcos Morales por parrochiano de dicha parrochia mozárabe diciéndole tenia por excomulgado hasta que le hiciesen dicha paga, cuya respuesta no hubiera dado si le perteneciera el dicho diezmo, suplicando se le hiciese como tenia pedido con cuya vista se mandó dar traslado al arrendador de menudo Pontifical de dicho lugar de Lominchar, para que dentro del tercer día alegase de justicia y diese poder a Procurador con quien se siguiesen los autos, y con citación en forma. Y habiéndose librado despacho le fue hecho notorio a los veinte y tres de septiembre de dicho año a Miguel de Guevara vecino del dicho lugar, como arrendador de corderos, queso y lana de el.

Y habiéndose mostrado parte en el pleito por no haber alegado cosa alguna le fueron acusadas las rebeldías, y por dicho cura de santa Olalla a cinco de marzo de mil seiscientos y diez, se dio petición diciendo que el dicho Marcos Morales por particular afición que tenía a el lugar de Lominchar donde residía y a los vecinos del pretendía pagar sus diezmos a la iglesia de fraudándoselos a los de dicha iglesia de santa Olalla propia parrochia suya en gran perjuicio sobre que había pleito pendiente con el dicho dezmero y de algunos de los que había causado en el año de mil seiscientos nueve estaban depositados fasta que la causa se determinase porque pidió que respecto de no estar puesta ninguna renta de las de Lominchar y parrochia de santa Olalla se exceptuasen y arrendasen en cuerpos de rentas aparte hasta el vencimiento de la causa de la cual dicha pretensión se mandó dar traslado al dicho cura de Lominchar. Y que al tercer día respondiese y se arrendasen los dichos diezmos por indiferentes, y estando en este estado a los dos de abril de mil seiscientos y dieciséis se dio petición en nombre de Alonso de la Marcha administrador de los frutos del Beneficio mozárabe de la dicha parrochial de santa Olalla de esta ciudad, en que dijo que el dicho Dr. Moncada que había tenido posesión de dicho Beneficio y principiado dicho pleito como tal administrada la quería proseguir suplicando se mandase dar citación en forma, con señalamiento de estado y relación del pleito contra el cura y mayordomo de fábrica de la iglesia de Lominchar y los arrendadores de sus diezmos, y habiéndose mandado dar y librándose despacho en tal virtud fueron citados Marcos de Morales y Miguel de Guevara vecinos de Lominchar arrendadores del menudo pontifical de su

dezmería frutos de mil seiscientos y nueve, y el Dr. Alonso Méndez de Coca cura propio de el, y Andrés Díaz mayordomo de la fábrica de su iglesia. Cuyas citaciones fueron presentadas en el proceso y en el mostrándose partes el dicho cura y mayordomo de fábrica de la dicha iglesia. Con vista de los autos alegose diciendo debiéndosele amparar y defender en la posesión de los diezmos del dicho dezmero denegando a la contraria su pretensión por estar en posesión y costumbre de llevar y percibir sus diezmos por ser parrochiano latino de la dicha iglesia.

Y a quien administraba los sacramentos y los diezmos se cogían en la tierra y dezmería del dicho curato no obstando decir haberse casado con mujer mozárabe porque, esto no mudaba el derecho de dezmar porque la mujer seguía siempre la naturaleza y domicilio de su marido como cabeza suya y no había costumbre ni privilegio contra los que se casaban con mozárabes, sino solamente respeto de los que eran mozárabes y escogían parrochia al tiempo del casamiento la cual nunca había escogido el dicho Marcos Morales, y siempre había conservado la iglesia latina. Porque suplicaron se mandase hacer como pedían, concluyendo para la prueba con cuya vista por auto de veinte de mayo de dicho año de seiscientos y diez y seis se mandó de trasladar a la parte contraria y con lo que dijesen o no se recibió la causa a prueba con termino de nueve días comunes a ambas para que en ellos probasen lo que los combinase. Y habiéndose prorrogado hasta los ochenta de esta Ley fueron presentados por ambas partes interrogatorios de preguntas y a su tenor se hicieron sus probanzas ante los señores de la Comisión, con quienes concordaron y lo que depusieron los testigos de quien se valió para la suya el dicho administrador de los frutos del dicho Beneficio Curado de dicha Parrochial de santa Olalla, a las preguntas primeras, generales de la Ley, segunda, tercera, cuarta y séptima de su interrogatorio, es como sigue»:

Interrogatorio:

Los testigos que presentó Alonso la Marcha administrador del Beneficio Curato de santa Olalla en este pleito fueron preguntados si conocen el pleito, y si conocen a Marcos Morales, a Mari Gutiérrez su esposa hija de Bartolomé Gutiérrez.

Si saben que en dicho lugar y todo el Arzobispado así realengo como de abadengo, y es uso y costumbre que los que se casan con mujer mozárabe, aunque los tales no sean mozárabes quedan por mozárabes y allí pagan sus

diezmos, aunque los que así casan con mozárabe no lo quieran ser, esto se ha usado y guardado quiera y pacíficamente, y que todo el pueblo lo sabe,

Si saben que Bartolomé Gutiérrez vecino de Cedillo es hijo, nieto y descendiente de mozárabes parroquianos de santa Olalla de Toledo.

Si saben que Bartolomé Gutiérrez tuvo por hija legitima a Mari Gutiérrez.

Conocido esta relación de preguntas se da la comisión por el Dr. Juan Gutiérrez de Villalobos, Catedrático de Prima en la Universidad de Toledo y Teniente de Contador Mayor de Rentas Decimales.

«Por la presente cometo e mando a Gabriel Fernández de Sosa Notario receptor de mi Audiencia, que siendo requerido con esta mi Comisión receptoría por parte de Alonso de la Marcha administrador del beneficio Curado de la dicha iglesia parrochial mozárabe de santa Olalla desta ciudad, la acepte y en su cumplimiento dentro de sesenta días que corren y se cuentan desde el veinte de mayo pasado de este presenta año de la fecha, con cuyo término se recibió la causa de que se hará mención o prueba baya al lugar de Lominchar, villa de Cedillo e otras partes deste Arzobispado que convenga y reciba información de los testigos que por parte de dicho Alonso de la Marcha se presentaran, y al tenor de las siguientes del interrogatorio que se ha presentado firmado al fin del presente escribano, los examine y demás de el por las preguntas generales de la Ley, haciéndoles las demás preguntas e repreguntas a el caso tocantes e pertenecientes de manera que de sus dichos y deposiciones den suficiente razón, y siendo necesario para en cuanto a fulminar censuras sea acompañe con cualquier clérigo que nombrare en la aparte e lugar donde hiciese la dicha probanza, al cual mando so pena de excomunión Mayor latte sentencis en que incurra acepte el dicho nombramiento e proceda contra los testigos que sea obstruyeren de decir sus dichos, e contras otras cualesquier persona que fuera necesario para el cumplimiento de esta Comisión.

Y no les absuelva hasta que la cumplan o vean mandamiento en contrario. Y fecha la probanza originalmente firmada e signada de su mano, cerradas y sellada o como haga fe, la entreguen a la parte del dicho Alonso de la marcha para que la presente ante mí en el pleito que trata con el cura de Lominchar, Mayordomo de la fábrica de dicha iglesia. Y Miguel de Guevara vecino de dicho lugar arrendador que fue del menudo pontifical de dicho lugar frutos del año de mil seiscientos y nueve que fueron citados sobre los Diezmos del dicho Marcos de Morales que para lo suso dicho e cada cosa de

ello le doy poder cumplido en forma, y cometo mis veces plenariamente, fecho en Toledo a siete días del mes de julio de mil seiscientos y diez y seis años. Dr. Juan Gutiérrez de Villalobos. Pedro Serrano escribano de rentas.»

En Toledo el 7 de julio de dicho año Gerónimo de Rueda Procurador en nombre de Alonso de la Marcha administrador del Beneficio Curado de santa Olalla, pidió al Notario la comisión y el interrogatorio para que la cumpla en todo y por todo lo que contiene, y acepto y está dispuesto a hacer lo que en ella se manda.

Y en la Cedillo al día siguiente examinan a Juan Gutiérrez Mono vecino de la villa que dijo que conoce a todos y sabe lo del pleito, que Bartolomé Gutiérrez que ya es difunto, que le conoció como parroquiano mozárabe, hijo y descendiente de tales y que pagaba sus diezmos y lo sabe por haberlo visto, y ser primos hermanos, y que el mismo lo es.

Que sabe que Bartolomé Gutiérrez su primo durante su matrimonio tuvo por hija legitima a María Gutiérrez mujer del dicho Marcos de Morales, y por lo cual son mozárabes. Seguimos con otro testigo a Juan de la Calle vecino de la villa declaro que los conoce, que son parroquianos mozárabes, siguen con Juan de Ortega el viejo vecino del lugar que dijo no conoce a Alonso de la Mancha pero si al cura de Lominchar y a Marcos de Morales y María Gutiérrez su mujer hija de Bartolomé Gutiérrez, que sabe que son mozárabes de dicha iglesia de santa Olalla como lo son los hijos varones, otro testigo fue Miguel del Pulgar también vecino de la villa, que dijo no conoce a las partes del pleito pero que tiene noticia y razón del, que conoce a Marcos Morales y a María Gutiérrez hija de Bartolomé y que eran mozárabes y descendientes de mozárabes y lo sabe cómo cuñado mío el dicho Bartolomé hermano de mi mujer y que su suegro se llamaba Pedro Gutiérrez, que como a tales mozárabes se les tenia. Dando por finalizada la información en esta villa se pidió justificación según la Ley.

Esta documentación se presentó en el proceso y echa la publicación de testigos con el término de la Ley y estando en este estado se mostró parte en el pleito por su interés

«D. Francisco Chacón Arcediano de Toledo a quien se le mando dar traslado del proceso y con su vista protestando no salir coadyuvando derecho alguno suplico se le mandase adjudicar a la parroquia mozárabe, y su parte como uno de los señores que la llevan en los diezmos de dicha iglesia, el diezmo de dicho Marcos de Morales, sobre que se litigaba amparándole en la posesión en que estaba de haber y percibir los diezmos del suso dicho....»

Se mandó dar traslado a las partes para que respondiesen al tercer día y habiéndose notificado fue respondido por la del cura y mayordomo de la iglesia de Lominchar diciendo «deberse denegar a la de dicho señor Arcediano su pretensión negando fuese más interesado en los diezmos de la una iglesia que de la otra, y cuando lo fuese había tomado el pleito en el estado en que estaba y no comunicar de nuevo ni pedir nuevas pruebas estando el proceso en estado de publicación...» el señor Arcediano respondió presentando un certificado del escribano Mayor de Rentas Decimales del Arzobispado donde consta ser interesado en los diezmos de santa Olalla, llevando en los pontificales de treinta y uno, y en los coronados la tercia parte, concluyo para lo que tenía pedido. Y habiéndose el proceso por concluir con vista de los autos el primero de septiembre de mil seiscientos trece fue recibido a prueba con término de quince días primeros comunes y se les mandaron citas, habiéndose presentado interrogatorio por parte del Arcediano y reproducido presentado del dicho Alonso de la Marcha como administrador, a su honra se hizo la probanza ante el Juez de Comisión y lo declarado fue lo siguiente:

Interrogatorio.

1º. «Si conocían a las partes, si conocen el pleito, si conocen al Ldo. Mancio de Villafañe clérigo capellán de la capilla Mozárabe y Antonio Álvarez Franco y a Diego de San Miguel que son difuntos, testigos que dijeron sus dichos en un pleito decimal que se hizo sobre los diezmos de Francisco Díaz del Toro, vecino de Camarena el año mil seiscientos y seis.

Ítem. Si saben que los dichos Ldos. Mancio de Villafañe y Diego de San Miguel difuntos, eran hombres muy honrados de buena vida y fama de tales personas, que lo que dijeron con juramento y sin él, se les debió y debe dar entera fe y crédito... El Dr. Alonso de Narbona»

En la ciudad de Toledo a cinco días del mes de septiembre de mil seiscientos y dieciséis para esta probanza Alonso Fernández de Aguilar Procurador del número de Toledo, en nombre de D. Francisco Chacón Arcediano de Toledo, presentó por testigo a Diego Ramírez clérigo capellán de la capilla Mozárabe y Beneficiado de la iglesia parroquial mozárabe de san Sebastián, que declaró conocer a D. Francisco Chacón Arcediano de Toledo y a Alonso de la Marcha, y no conoce a la otra parte.

Que tiene sesenta y seis años y que lleva cincuenta y dos en la capilla Mozárabe como capellán y que continuamente ha visto que los curas de las iglesias mozárabes de santa Olalla, santa Justa, san Lucas y san Marcos y a

sus arrendadores han puesto muchos pleitos a personas latinas que casaban con hijas de mozárabes y ha visto casos todos favorables a las parroquias mozárabes y pone como ejemplo los de Bargas.

Otro testigo fue Gaspar Hernández vecino de Toledo y morador en Bargas dijo que conoce el pleito, y que ya declaró en el pleito celebrado el 13 de octubre de 1615 ante el Notario que confirmó su declaración que dijo que todo era verdad y así lo juró el testigo.

Sigue con Diego Bargueño vecino de Toledo y morador en Bargas dijo que tiene noticia de la razón del pleito y no sabe otra cosa, siendo leída su declaración en otro pleito. Otro fue Francisco Pantoja vecino de Toledo y morador en Bargas que como a los anteriores solo se les informo por la primera, segunda y última pregunta, y dijo que conoce el pleito y ratifica lo declarado el 13 de octubre de 1615. Otro fue Gaspar de Peñafiel vecino de Toledo, escribano público de Mazarambroz que declara conocer la parte de Toledo, pero no conoce a la otra parte siendo confirmado lo ya declarado el año anterior.

Otro fue el Ldo. Juan Ramírez clérigo, teniente de cura de san Marcos mozárabe, dijo que conoce al Arcediano y a Alonso de la Marca y a los demás, dijo que no los conoce «que de veinte y tres años a esta parte a casado muchas hijas de parroquianos mozárabes con parroquianos latinos de algunos lugares de este Arzobispado, las cuales hijas de mozárabes vivían y moraban ansi en esta ciudad como en el Aserradero, Covachuelas y santa Susana, extramuros de ella, y este vio y avistó como tales maridos en casándose con las dichas mozárabes que siendo los suso dichos quedaban por tales mozárabes quieran o no…»

Sigue el día 14 el testigo Ldo. Juan Bautista Cameno, clérigo Presbítero, Comisario y capellán del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y Beneficiado de la iglesia parroquial mozárabe de santa Justa, y confirma lo ya declarado por los anteriores y por haber asistido a muchos juicios y ganado en favor de los párrocos mozárabes, y este mismo día declara Juan de San Martín vecino de Toledo, arrendador de rentas decimales de santa Olalla y san Marcos ratifica todo lo ya declarado sin añadir nada nuevo. Otro testigo fue Juan Ruiz, clérigo presbítero sochantre de la Epifanía de san Andrés de Toledo, que fue preguntado, y respondió diciendo que conoce a todos, pero no sabe la razón de ello, que daba entero crédito a lo que habían declarado los anteriores testigos, seguimos en Toledo y es presentado Baltasar de Montes Procurador del número de Toledo que declaró conocer a ambas partes y saber del pleito y

a muchos de los testigos, y confirma todo lo declarado por los anteriores, dando por finalizadas las probanzas estas fueron presentadas y hecha publicación de testigos con término de la Ley, se dio por concluso se pronunció la sentencia siguiente.

«En el pleito que es entre Alonso de la Marcha, vecino de esta ciudad de Toledo como administrador del Beneficio Curado de la iglesia parroquial mozárabe de Santa Olalla de esta dicha ciudad, actor demandante y el señor Dr. Francisco Chacón Arcediano de Toledo y su Procurador en su nombre que ha salido a esta causa como interesado en los Diezmos de la dicha iglesia de santa Olalla, de la una parte y el Dr. Alonso Martínez de Coca y Andrés Díaz cura propio y mayordomo de la iglesia y fábrica de Lominchar, y su Procurador en su nombre y Marcos de Morales e Miguel de Guevara, vecinos de dicho lugar, arrendador que fue de la renta del menudo pontifical del dicho lugar, frutos del año pasado de seiscientos y nueve en su rebeldía reos demandados de la otra sobre y en razón de los Diezmos de dicho Marcos de Morales, visto hayo que la parte de los dichos Alonso de la Marcha y Arcediano de Toledo probaron su acción y demandada bien y cumplidamente como les combino, y que la parte de los dichos D. Alonso Martínez de Coca y Andrés Díaz cura y mayordomo de la iglesia de Lominchar y consortes no probaron sus excepciones y defensiones como debían en cuya consecuencia declaro a los dichos Marcos de Morales y María Gutiérrez su mujer ser parroquianos mozárabes de la dicha iglesia parrochial mozárabe de santa Olalla de esta ciudad, y como tales pertenecer los Diezmos de los frutos que los suso dichos así adeudado e adeudaren de aquí en adelante enteramente, sin disminución alguna a la dicha iglesia mozárabe de santa Olalla y partícipes en sus rentas decimales. Y condeno e mando a los dichos Marcos de Morales y su mujer se los den y paguen en la dicha forma bien y cumplidamente como a tal mayordomo. Digo con tazmía jurada con tercero, según estilo de este Arzobispado. Y así mismo los que están depositados en Diego... Calderón, receptor general de su Ilma. Y de los Diezmos indiferentes, el escribano Mayor de rentas los reparta y de en copias a los dichos partícipes en los Diezmos de la dicha iglesia de santa Olalla, y por esta mi sentencia definitivamente juzgada, así lo pronuncio y mando sin costas, e lo cumplan ansi los dichos marcos de Morales y su mujer, so pena de excomunión mayor. Dr. Juan Gutiérrez de Villalobos».

La cual sentencia fue notificada a los Procuradores de ambas partes y el cura de Lominchar interpuso apelación y leída y señalo por tres términos

cuarenta días para que mostrase mejoras, y por no haberlo hecho le fue acusada la rebeldía y vistos los autos se dio el siguiente Auto:

«En la ciudad de Toledo a tres días del mes de junio de mil y seiscientos y diez y siete años el señor Dr. Juan Gutiérrez de Villalobos Catedrático de Prima en Cánones de la universidad de Toledo, Teniente de Contador mayor de rentas decimales en todo el Arzobispado, habiendo visto los Autos deste Pleito entre Alonso de la Marcha vecino de esta ciudad, administrador del Beneficio Curado de la iglesia mozárabe de santa Olalla desta dicha ciudad, y su Procurador en su nombre de la una parte y el Dr. Alonso Martínez de Coca y Andrés Díaz cura y mayordomo de la iglesia del lugar de Lominchar, y su procurador en su nombre de la otra, y que en los términos que a los dichos cura y mayordomo de la dicha iglesia se le han concedido para mostrar diligencias en prosecución de su apelación no lo han hecho por lo cual la dicha apelación a quedado desierta, y la sentencia en esta causa ... pronunciada, pasada en cosa juzgada, mando librar carta ejecutoria de la dicha sentencia como parte del dicho Alonso de la marcha esta pedido. Así lo proveyó mando y firmo, siendo testigos Agustín de Porres y Diego Díaz vecinos de Toledo. Dr. Juan Gutiérrez de Villalobos. Ante mi Juan Montes de Porres, escribano de rentas».

El Bautismo en la liturgia visigoda

Francisco María Fernández Jiménez
Director del Instituto Teológico
San Ildefonso de Toledo

INTRODUCCIÓN

Con motivo de los 225 años de la donación por parte del Cardenal Lorenzana de una pila bautismal del siglo XV, procedente de la iglesia de san Marcos de Toledo a la iglesia de Camarenilla, la parroquia y el ayuntamiento de esta localidad organizaron un ciclo de conferencias que coincidieron además con la restauración de la citada joya. Una de estas intervenciones fue la que ahora presento en la que me dispongo a explicar cómo se administraba y se sigue administrando el sacramento del bautismo en la liturgia mozárabe. La razón es sencilla. La pila procede de una parroquia mozárabe, la de san Marcos, hoy centro cultural, y se usaba para bautizar; y, además, fue fabricada en los alfares mozárabes de Toledo. Antes de empezar, debo decir que, para este escrito, voy a utilizar el ritual de iniciación cristiana en rito hispano-mozárabe preparado para su aprobación porque recoge fielmente lo que han sido los ritos con los que se administran los sacramentos del bautismo, la crismación y la primera comunión en la liturgia hispana. También quiero hacer constar que en la liturgia hispano mozárabe solo existe un ritual para conferir estos sacramentos ya sea a adultos ya sea a niños, aunque hay ritos que se hacen solo con los adultos[1]. En esto se diferencia del rito romano que hay dos: uno para niños, otro para personas a partir de siete años. En un principio, como bien señala Justo Pérez Alonso[2], sólo se bautizaba a los niños en peligro de muerte y el bautismo se administraba ordinariamente a los

[1] *Ordo Initiationis Christianae Ritu Hispanico-Mozarabico*, *Praenotanda*, 5. (A partir de ahora OIC).

[2] J. Fernández Alonso, *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Iglesia Nacional Español, Roma 1955, 281.

adultos. Pero ya en la segunda mitad del siglo VI esta práctica cambió y empezó a ser habitual el bautismo de los recién nacidos. Esta costumbre ha llegado hasta nuestros días.

El ritual de la iniciación cristiana en rito hispano consta de cuatro partes: La primera se refiere al tiempo del catecumenado y se aplica sólo a los adultos; la segunda consiste en la preparación próxima en orden a recibir los sacramentos de iniciación cristiana; la tercera los ritos del bautismo, crismación (o confirmación) y eucaristía. La cuarta se refiere al tiempo de la mistagogia[3].

PRIMERA PARTE: EL CATECUMENADO

Como no podía ser de otra manera, para ser bautizados, los candidatos deben inscribirse: los adultos para el catecumenado y lo hacen ellos mismos, los niños para recibir el bautismo, y son sus padres los que lo piden. Los primeros recibirán catequesis para prepararse para este momento, los segundos serán los padres a los que se les debe instruir sobre la responsabilidad que adquieren al solicitar el bautismo para sus hijos[4]. Sobre estos últimos hablaremos más adelante. Nos fijamos solo en los adultos que son los que tienen que realizar el catecumenado. Para llegar a ser catecúmenos, san Ildefonso instaba a los sacerdotes a que predicaran la conversión a los no creyentes, anunciándoles vivamente que Dios quiere que todos los hombres se salven y solo mediante la fe en Cristo y el bautismo se puede llegar a la vida eterna. Junto con la predicación, invita el santo a añadir la oración[5].

Los requisitos que se piden al que desea ser bautizado es querer creer en Cristo y hacerse cristiano. En ese momento se les llama catecúmenos que según san Isidoro de Sevilla se les denomina así porque su misión es oír la primera exhortación «Escucha Israel el Señor tu Dios es uno solo» (Dt 6, 4)[6].

Hay dos grados en los catecúmenos: los oyentes y los competentes. Los primeros son los que desean bautizarse y solo oyen y viven como huéspedes y

---

[3] OIC, *praenotanda*, 6.

[4] OIC, *praenotanda*, 8.

[5] Ildefonso de Toledo, *De cognitione baptismi*, XVII, ed. V. Yarza Urquiola, p. 362.

[6] OIC, *praenotanda*, 9. Isidoro de Sevilla, De ecclesiasticis officiis II, XXI (XX), ed. C. M. Lawson, *Corpus Chistianorum Serie Latina* CXIII, Turnhout 1989, p. 95-97.

vecinos de los fieles[7]; los segundos son los que piden el bautismo y se acercan para recibir la gracia de Cristo, estos son catequizados para recibir los sacramentos[8]. Al primer grado se entra por la inscripción al catecumenado, con el exorcismo, la gustación de la sal y la unción. Al segundo por la entrega del símbolo. El catecumenado no puede durar más de dos años. Durante ese tiempo se recibe instrucción pastoral y se ejercitan en la vida cristiana, incluso toman parte en ciertos ritos litúrgicos[9].

Vamos a describir exactamente en qué consiste el catecumenado de adultos. Antes, es preciso indicar que el ministro del bautismo era en la antigüedad el obispo. Cuando fue aumentando la cristiandad y los pueblos se fueron convirtiendo al cristianismo, el obispo encargó esta tarea a los presbíteros. Por ello ya en el siglo VII se habla del sacerdote (que engloba a ambos) como el ministro ordinario del bautismo. Los diáconos solo podrían hacerlo en caso de necesidad, cuando no estuvieran presentes ni el obispo ni los presbíteros. Sobre este tema volveré más tarde.

Volvamos a los ritos de inicio del catecumenado. El día y la hora oportunos se congregan en la iglesia los candidatos al orden de los catecúmenos, sus padrinos, el sacerdote y los ministros. Después del saludo del sacerdote, el diácono amonesta a los presentes diciendo: «*Si alguien desea la vida eterna que dé el nombre*». El sacerdote, a continuación, se dirige a los presentes para explicarles el significado de esta celebración. Luego se sienta, y los candidatos al catecumenado se dirigen a él y le dan el nombre que apunta un diácono en el libro de los catecúmenos. Terminada esta inscripción, tiene lugar el exorcismo, que consiste en una insuflación del sacerdote sobre los candidatos y una oración de exorcismo. A continuación, tiene lugar la recepción de la sal que es bendecida por el sacerdote y después de una oración, se la ofrece a los catecúmenos para que la gusten. Termina el rito con la unción con el óleo bendito, haciendo el sacerdote la señal de la cruz en el pecho y en los hombros del catecúmeno, mientras recita una oración. Luego salen todos de la iglesia.

Durante el tiempo del catecumenado se llevan a cabo una serie de reuniones para instruir a los catecúmenos. En esas reuniones siempre tiene

---

[7] Isidoro de Sevilla, *De ecclesiasticis officiis* II, XXII (XXI), ed. C. M. Lawson, p. 97.

[8] OIC, *praenotanda*, 10.

[9] OIC, *praenotanda*, 11-14.

lugar una celebración en la que se recitan oraciones de exorcismos y se les hace a los catecúmenos la señal de la cruz.

Antes de comenzar la cuaresma se procede al sellado de la pila bautismal o del baptisterio[10]. El significado de este rito nos lo ofrece san Ildefonso en su libro *De cognitione baptismi* en el que señala que se clausura la fuente bautismal para no bautizar a nadie durante la cuaresma excepto en peligro de muerte y se abrirá de nuevo el día de Pascua porque por el misterio de la resurrección de Cristo se nos abre la entrada a la vida. Para proceder a la clausura, el obispo la sellaba con el sello de su anillo y luego la abría en la Vigilia Pascual con una bendición[11].

PARTE SEGUNDA: RITO DE PREPARACIÓN PRÓXIMA AL SANTO BAUTISMO

La segunda parte se inicia en el Domingo IV de Cuaresma y afecta tanto a los catecúmenos adultos, como a los niños pequeños cuyos padres desean bautizarlos. A estos últimos, como es evidente, no se les impartía la catequesis, sino que se dejaba en la responsabilidad de los padres el educarlos en la fe, como se ha hecho siempre en la Iglesia[12].

Son cuatro las ceremonias que se realizan para preparar a los que se van a bautizar.

A) **Inscriptio ad Sanctum Baptisma (Inscripción al Santo Bautismo)**

«Veinte días antes de la santa fiesta de Pascua, es decir, el domingo *in Mediante die festo* o *Vicesima*, todos los que quieren acceder al santo bautismo, dan el nombre. Si son catecúmenos, por sí mismos, si son niños, por sus padres[13].

---

[10] OIC, *praenotanda,* 7.

[11] Ildefonso de Toledo, *De cognitione baptismi*, CX, ed. V. Yarza Urquiola, *Corpus Chistianorum Serie Latina* CXIV A, Turnhout 2007, p. 412.

[12] Aunque voy a seguir el ritual de la iniciación cristiana que se ha presentado a la Santa Sede para su aprobación, es muy recomendable la lectura del libro: G. Ramis Miquel, *La iniciación cristiana en la liturgia hispana*, Grafite Ediciones, Bilbao 2001.

[13] OIC, *praenotanda*, 18.

Este es el orden de la ceremonia que tiene lugar dentro de la misa de este día:

a) *Admonición*:

Después de la lectura del evangelio, el diácono proclama en alta voz: «*Si quis initiari quaerit sacramentum sanctae fidei, det nomen*». «*Si quis ad vitam aeternam desiderat, det nomen*». «*Si quis vult ad Pascha baptizari, det nomen*». Si alguien busca iniciarse en el sacramento de la santa fe, dé el nombre. Si alguien desea la vida eterna, dé el nombre. Si alguien quiere bautizarse en Pascua, dé el nombre.

b) *Sermón*

A continuación, el sacerdote pronuncia el sermón que aparece en el ritual u otro parecido.

c) *Inscripción*

Al terminar el sermón, el sacerdote se sienta y se procede al rito de la inscripción. Los catecúmenos y los padres con sus hijos se acercan el diácono anuncia el nombre de los catecúmenos o de los niños que deben ser inscritos con estas palabras: «*ille (illa) assignat illum aut illam*» Él /ella presenta a él o ella. Y otro diácono inscribe el nombre.

d) *Los exorcismos*:

Concluida la inscripción, tienen lugar los exorcismos. Para ello el sacerdote se acerca a los catecúmenos y a los niños, insufla en la frente de cada uno de ellos y pronuncia una oración de exorcismo.

e) *La signación*

Después de los exorcismos, el sacerdote signa en la frente a los catecúmenos y a los niños y pronuncia una oración.

f) *Imposición de manos*

A continuación, viene la imposición de manos del sacerdote sobre la cabeza de los que van a ser bautizados en la fiesta de Pascua con una oración.

Así terminan los ritos de la inscripción. El exorcismo, la signación y la imposición de manos se repetirán tres veces desde este Domingo IV de Cuaresma hasta el Domingo de Ramos. Si no se pudieran hacer estas tres veces, al menos una en el Domingo V de Cuaresma, en la celebración de la misa o en otro momento oportuno.

Desde este momento se impartirá catequesis sobre la recepción del bautismo a los catecúmenos. En el caso de los niños serán los padres quienes se prepararán al bautismo de sus hijos mediante una buena catequesis en la

que se les advertirá sobre la responsabilidad que tienen en la educación de sus hijos[14].

B) **Ritus Ephetationis**

El rito del *Epheta*, es decir, ábrete, se hace el Domingo de Ramos y tiene lugar antes de la la misa. En la antigüedad, se celebraba este rito durante el oficio matutino. Hoy solo se pide que sea antes de la misa.

Tiene las siguientes partes:

a) Comienza por la *bendición del óleo de los catecúmenos* que la realiza el obispo en la iglesia en la que están reunidos los que se van a bautizar para proceder al rito del *ephetá*. Junto a estos, están presentes los padres de los niños y la comunidad de los fieles. Se coloca el ánfora de aceite sobre el altar y el obispo sopla sobre el ánfora, recita una oración de exorcismo y pronuncia la bendición. El óleo podría estar ya bendecido. En ese caso se omite esta parte.

b) *El exorcismo*: A continuación, los que van a ser bautizados en la Vigilia Pascual se acercan al sacerdote, mientras se canta una antífona. Terminada esta, el diácono pronuncia sobre ellos un exorcismo.

c) Terminada esta parte se leen *tres lecturas*: Is 49, 22-26; 1Pe 1, 25b-2, 10; y Mc 7, 31-37.

d) Después de la proclamación de estas lecturas, el sacerdote recita estos tres *exorcismos*, haciendo la cruz contra occidente: «*Te conjura el Señor, Satán, te conjura el Señor que elige a Jerusalén*», «*Se te dice Satanás: aléjate*», «*Vence el León de la tribu de Judá, la raíz de David*». Luego el diácono recita un exorcismo. Mientras el diácono realiza esto, uno de los ministros lleva a los catecúmenos y a los niños al sacerdote para que los signe con el signo de la cruz en la frente sin decir nada.

e) Terminada la signación, el sacerdote *unge a los que van a ser bautizados* en las orejas y en la boca mientras recita la fórmula *Epheta*. «*Epheta, epheta, cum Spiritu Sancto in odorem suavitatis. Epheta*». [Ábrete, ábrete, con el Espíritu Santo en olor de suavidad. Ábrete]. Y ellos responden: «*Bene omnia fecit, surdos fecit audire et mutos loqui*». [Todo lo hace bien. Hacer oír a los sordos y hablar a los mudos]. Una vez ungidos todos, con las manos extendidas, recita el sacerdote una oración.

f) Finaliza todo con el *sermón del sacerdote* que termina con el cántico de una antífona.

---

[14] OIC, *praenotanda*, 20.

Si por algún motivo, no se pudiera celebrar el Domingo de Ramos esta ceremonia, se permite que se haga la tarde anterior.

C) ***Traditio Symboli***

La entrega del símbolo, es decir del Credo, se realiza después de la homilía del Domingo de Ramos. Por la entrega del símbolo, los catecúmenos pasan de oyentes al grado de competentes. En él se requiere a los catecúmenos y a los padres por los niños que reciten de memoria el credo, previa una breve exhortación o monición y esto por tres veces. Si este rito no pudiera hacerse en la misa del Domingo de Ramos, podría llevarse a cabo durante la Semana Santa antes del Triduo Santo e incluso en la misma ceremonia que la *Redditio Symboli*.

D) ***Redditio Symboli***

El Jueves Santo antes de empezar la misa *ad nonam*, o en el tiempo más oportuno se devuelve el símbolo a los catecúmenos y a los padres de los niños que van a ser bautizados.

El rito es breve y se produce de esta manera. Una vez congregados los catecúmenos y los niños con sus padres, se acerca el sacerdote con sus ministros y saluda al pueblo. A continuación, un diácono u otro ministro recita el credo en voz alta diciendo el nombre de cada catecúmeno o del niño. Y cada catecúmeno repite otra vez el credo. Una vez devuelto el símbolo los catecúmenos se acercan al sacerdote y este los signa en la frente sin decir nada. Termina con la última amonestación o catequesis antes del bautismo.

PARTE TERCERA: BAUTISMO, CRISMACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA SAGRADA EUCARISTÍA

Durante la Vigilia Pascual tiene lugar la administración de los sacramentos de la iniciación cristiana, a saber, bautismo, confirmación y primera comunión[15]. Como la recepción del bautismo en la Vigilia Pascual está ya aprobada en el misal hispano-mozárabe vigente, en esta parte podemos decir que así se bautiza a una persona según el rito hispano sin equivocarnos.

La Vigilia Pascual en rito hispano comienza con la bendición de la lámpara en la sacristía. El obispo o el sacerdote celebrante, acompañado por los concelebrantes y el diácono entran en la sacristía del templo, mientras la asamblea permanece en la iglesia. Con las puertas de la sacristía cerradas, el

[15] OIC, *praenotanda*, 24.

sacerdote celebrante enciende del fuego nuevo del que se enciende una vela y, después de la vela, el cirio pascual. Esta vela es bendecida por el obispo y sostenida por el diácono que entonará la alabanza en el coro. Terminada la bendición de la vela, otro diácono se acerca al celebrante con el cirio pascual que también es bendecido por el obispo. Concluido esto, se encienden las velas que portan los sacerdotes y diáconos en el cirio pascual y salen de la sacristía a la iglesia y se dirigen al altar. Durante la procesión las personas mayores se acercan a los sacerdotes para encender sus velas que llevarán a los más jóvenes. En el altar, el primer diácono canta la alabanza de la lámpara y el segundo la del cirio.

Finalizada esta parte, comienza la liturgia de la Palabra, donde tendrá lugar el bautismo de los candidatos. Se leen doce lecturas del Antiguo Testamento con sus oraciones. Cuando terminan las lecturas del Antiguo Testamento, el obispo con sus ministros y los que van a ser bautizados se dirigen al baptisterio. Allí el obispo pronuncia una oración para abrir la pila bautismal que había sido cerrada durante la cuaresma y se le quita el sello.

A continuación, se procede al exorcismo de la fuente y a la bendición del agua de esta manera: un sacerdote se acerca a la pila bautismal después de una monición del obispo, y sopla tres veces sobre ella mirando a occidente y pronuncia el exorcismo. Seguidamente bendice el agua de la fuente, durante la recitación de esta bendición, derrama oleo bendito sobre el agua en forma de cruz.

Terminado esto, se presentan al obispo o al sacerdote celebrante, los que van a ser bautizados y hacen la tiple renuncia a Satanás, dan el nombre y la tiple profesión de fe ellos o, si no pueden hablar, los ministros. Se hace de esta manera:

Renuncia:

¿Renuncias tú, siervo de Dios N., al diablo y sus ángeles?

R/. Renuncio

¿Y a sus obras?

R/. Renuncio.

¿Y a su gobierno?

R/. Renuncio.

Profesión de fe e inmersión

¿Cómo te llamas?

R/. N.

¿Crees en el Señor, Padre todopoderoso?

R/. Creo.

¿Y en Jesucristo, su Hijo único, Dios y Señor nuestro?

R/. Creo.

¿Y en el Espíritu Santo?

R/. Creo.

Dice el sacerdote:

Y yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, para que tengas vida eterna.

Y mientras pronuncia estas palabras, lo bautiza con una simple inmersión, o, si es el caso, con única efusión en la cabeza. En esto se diferencia del bautismo de la liturgia romana que se derrama sobre la cabeza agua tres veces o se hace la tiple inmersión.

Esto se hace así siguiendo la siguiente disposición del Concilio IV de Toledo (663) que afirma: «Porque en España en el sacramento del bautismo, algunos obispos practican una tiple inmersión, otros, sin embargo, se limitan a una sola inmersión, esto es considerado por algunos como un cisma y como una ruptura de la unidad de la fe; porque mientras las partes proceden de modo diverso y casi contrario, los unos afirman que los otros no han sido bautizados. Por lo tanto, cómo ha de procederse entre nosotros en la disputa de este sacramento, nos viene determinado por los preceptos de la sede apostólica, siguiendo en esto no nuestro parecer, si no el de nuestros Padres. El Pontífice de la Iglesia romana, Gregorio, de feliz recuerdo, [...] consultado por el santísimo obispo Leandro, acerca de esta diversidad española, qué norma debía seguirse, entre otras cosas le respondió diciendo: respecto a la trina inmersión del bautismo, no puede responderse nada más verdadero que lo que vos mismo opinabais, porque habiendo una misma fe, nada importan las diversas costumbres de la santa Iglesia. Nosotros usando, pues, la trina inmersión, significamos el misterio de la sepultura durante tres días, para que cuando se saca de las aguas al niño tres veces, se exprese la resurrección al tercer día. Si alguien acaso cree que debe practicarse en veneración de la suma Trinidad, en nada se opone esto a bautizar sumergiendo una vez en las aguas, porque mientras en las tres subsistencias solamente existe una sustancia, de ningún modo puede ser condenable, el que en el bautismo se sumerja al niño, una o tres veces, porque en la tiple inmersión se significa la trinidad de las personas, y en la única inmersión la singularidad de la divinidad. Y si hasta aquí los herejes sumergían en el bautismo tres veces al niño, no creo que deba hacerse así entre nosotros, para evitar que

mientras enumeran las inmersiones dividan la divinidad, y continuando en su práctica, se gloríen de haber vencido nuestra costumbre. Por lo cual, porque acerca de una y otra práctica empleada en el santo bautismo, se ha dado suficiente razón por un varón tan ilustre de que ambas son tenidas por rectas en la santa Iglesia de Dios, ambas por irreprochables, para evitar, sin embargo, el escándalo del cisma y el empleo del dogma herético, practiquemos una sola inmersión en el bautismo; para que no aparezca que en aquellos de entre nosotros que practican la tiple inmersión aprueban las afirmaciones de los herejes, imitando sus costumbres; y para que nadie dude acerca del significado de esta simple inmersión, vea representarse en ella la muerte y resurrección de Cristo. Pues la inmersión en las aguas es como la bajada a los infiernos y la emersión de las mismas es la resurrección. Además, vea como se representa en ellas la unidad de la divinidad y la Trinidad de las personas. La unidad, cuando los sumergimos una sola vez; la Trinidad, cuando en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo bautizamos»[16].

Por tanto, siendo las dos formas de bautizar legítimas, los hispanos optaron por una sola inmersión.

Cuando termina el bautismo, tiene lugar la crismación (o confirmación) que hace el obispo crismando en la frente al que acaba de ser bautizado. Concluido ese rito, viene la imposición de manos sobre cada uno de los bautizados recitando a continuación una oración.

Terminado este rito, se le impone a los nuevos bautizados una vestidura blanca y vuelven en procesión al coro, donde se lee la lectura del apóstol y el evangelio. Concluido el evangelio los nuevos bautizados y sus familiares se sientan en la iglesia con los demás y sigue la ceremonia desde la homilía.

Para comulgar en la misa de la Vigilia Pascual, los neófitos comulgan bajo las dos especies y los niños lactantes solo bajo la especie de vino.

PARTE CUARTA: TIEMPO DE LA MISTAGOGIA

Durante el tiempo pascual se imparten las catequesis mistagógicas, en las que se explicaban con más detenimientos los sacramentos de la Iglesia en orden a una mejor vivencia de los mismos.

---

[16] IV Concilio de Toledo, c. 6. Ed. J. Vives (ed.); *Concilio Visigóticos e Hispano-Romanos*, Barcelona-Madrid, CISC, 1963, 191-2.

Además, el Martes de la Octava de Pascua tenía lugar una breve ceremonia en la que los neófitos se quitaban sus vestiduras blancas en un rito en que recibían una pequeña catequesis, dejaban sus túnicas y eran bendecidos.

Con esto se terminan los ritos para ser recibir la iniciación cristiana.

OTROS ASPECTOS SOBRE EL BAUTISMO

Sobre la celebración del bautismo se recomienda vivamente que, al ser un acto eclesial, participen en él no sólo los que van a ser bautizados con sus padres y padrinos, junto con los ministros, sino también un grupo de miembros de la comunidad local[17].

No se puede bautizar a un adulto o a un niño sin padrino cuya misión es ayudar al que va a ser bautizado en la preparación última para el sacramento, la que se produce desde el domingo in Mediante *dei festo vel Vicesima*, y después del bautismo en la profesión de fe en la que debe perseverar toda su vida. Y si son niños, procurará junto a sus padres que el infante sea catequizado y educado en los misterios de la fe. Para ser padrino se requiere estar bautizado y confirmado[18].

Antes de ser admitidos los candidatos, es preciso el testimonio de una persona que los conozcan y den testimonio de su integridad de vida. Esta persona será la que haga de padrino ordinariamente, aunque podría ser sustituida por otra en este oficio[19].

El ministro ordinario del bautismo es el obispo, presbítero y diácono. El obispo es el supremo moderador de los sacramentos y a él corresponde la regulación del catecumenado y proveer a la administración de la iniciación cristiana. El presbítero es el ministro que ordinariamente lleva a cabo la iniciación cristiana y su misión es atender a la cura pastoral de los catecúmenos, padrinos y padres de los niños. Y los diáconos y los catequistas ayudan en este ministerio a los presbíteros y al obispo[20].

El presbítero que celebra el sacramento del bautismo procede en la

---

[17] OIC, *praenotanda*, 29.

[18] OIC, *praenotanda*, 30.

[19] OIC, *praenotanda*, 31.

[20] OIC, *praenotanda*, 32.

misma ceremonia a la crismación y a la primera comunión. Si es niño le da la comunión bajo la especie de vino, como ya hemos dicho[21].

En peligro de muerte se administra el bautismo con las palabras de la forma del sacramento y con agua, si puede ser, bendecida, si no, vale el agua corriente. Si hay tiempo, se le administra también la crismación con la imposición de manos[22].

El tiempo ordinario de la celebración de los ritos de iniciación cristiana, como hemos visto, es la Vigilia Pascual, con la preparación próxima en los días que van desde el Domingo de Cuaresma *Mediante die festo vel Vicesima* hasta la citada Vigilia. Aunque la inscripción en el catecumenado puede hacerse en cualquier momento[23].

Podría ocurrir que estos sacramentos no se pudieran celebrar en la Vigilia Pascual. En ese caso habría que buscar un domingo que no fuera de cuaresma y los ritos de preparación comenzarían el domingo que estuviera veinte días antes, es decir, en el tercer domingo que precede antes del domingo de la celebración de los ritos bautismales[24]. En la administración de los sacramentos, no se sellará ni se abrirá la pila bautismal y el bautismo y la confirmación se conferirán después de la lectura de la profecía[25].

LA INICIACIÓN CRISTIANA CELEBRADA EN CUALQUIER TIEMPO.

Existe también una celebración para niños (infantes) que se realiza en una ceremonia que puede hacerse antes de la celebración de la misa y comienza con los exorcismos. El sacerdote insufla tres veces en la cara del niño y pronuncia un exorcismo.

Después de este exorcismo, se anuncia al sacerdote el nombre del infante que va a ser bautizado. Entonces el sacerdote lo signa en la frente diciendo una oración en la que pronuncia el nombre del niño.

Al terminar la oración, el celebrante pronuncia otro exorcismo mirando a occidente. Concluido esto, el sacerdote toca la boca y los oídos de los niños

---

[21] OIC, *praenotanda*, 33.

[22] OIC, *praenotanda*, 34.

[23] OIC, *praenotanda*, 35-36.

[24] OIC, *praenotanda*, 37.

[25] OIC, *praenotanda*, 37.

con oleo bendecido diciendo: «*Epheta, epheta cum Spiritu Sancto in odorem suavitatis, epheta*». Y todos responden: «*Bene mnia fecit, surdos fecit audire et mutos loqui*». Después de esto impone las manos sobre la cabeza del niño pronunciado una oración.

En este momento, si no se han llevado a cabo estos ritos fuera de la misa, comienza la misa y, una vez leído el evangelio, el sacerdote entrega los niños el símbolo. Si se ha hecho durante la misa, la entrega del símbolo se hace a continuación de la imposición de manos. El símbolo es recitado por el sacerdote que dice al que va a ser bautizado que lo grabe y responda. Pues a la entrega del símbolo debe seguir la devolución.

El Credo es el siguiente:

Creo en Dios, Padre todopoderoso

Y en Jesucristo, su único Hijo, Dios y Señor nuestro, que nació del Espíritu Santo y María Virgen: Padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, y sepultado. Descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios, Padre Todopoderoso, y desde allí va a venir a juzgar a vivos y muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica, el perdón de todos los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén.

Una vez concluido esto, todos van a la fuente. Allí el sacerdote insufla tres veces a la fuente o a la pila donde va a ser bautizado el niño y recita un exorcismo con la cara vuelta a occidente. Después pronuncia sobre la fuente la bendición en la que al final unge la pila derramando crisma en forma de cruz. Concluida la bendición, los padres llevan al niño desnudo al sacerdote y este interroga a los padres que hablan en nombre del niño:

¿Renuncias tú, siervo de Dios N., al diablo y sus ángeles?

R/. *Renuncio*

¿Y a sus obras?

R/. *Renuncio.*

¿Y a su gobierno?

R/. *Renuncio.*

¿Cómo te llamas?

R/. *N.*

¿Crees en el Señor, Padre todopoderoso?

R/. *Creo.*

¿Y en Jesucristo, su Hijo único, Dios y Señor nuestro?

R/. *Creo.*

¿Y en el Espíritu Santo?

R/. *Creo.*

Dice el sacerdote:

Y yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, para que tengas vida eterna.

Mientras pronuncia estas palabras sumerge al niño o derrama agua sobre su cabeza una sola vez.

Una vez bautizado el niño y ya vestido y con la cabeza descubierta, el que lo lleva lo coloca en el brazo derecho y lo presenta al sacerdote para la crismación. Este hace la señal de la cruz sobre la frente diciendo: «*La señal de vida eterna que entregó Dios Padre todopoderoso, por Jesucristo, su Hijo, a los que creen en su salvación*». Responde: Amen

Terminada la crismación, el sacerdote impone las manos sobre la cabeza del niño en silencio y luego pronuncia una oración.

Después de esto el sacerdote impone sobre el bautizado una vestidura blanca diciendo: «*Recibe esta vestidura nupcial para que te presentes con ella ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo en la vida eterna*». Responden Amén

Así concluye el bautismo y la confirmación y prosigue la misa en la que el niño comulgará, si es infante, bajo la especie de vino, sino bajo las dos especies.

Al final de la misa, el sacerdote bendice las albas de los niños y luego se las quita. Y así termina la ceremonia.

CONCLUSIÓN

Después de este recorrido por las ceremonias que comportan el bautismo en rito hispano, nos damos cuenta de la importancia que se le confería a este sacramento que no se administraba nunca fuera de la misa y sin la crismación y la recepción de la eucaristía, incluso referida a los niños.

También a la certeza de la lucha que el cristiano tiene que librar con el demonio durante toda su vida, para lo que le es imprescindible la ayuda de la gracia divina. Por eso se insiste tanto en los exorcismos en la liturgia bautismal.

En fin, he querido presentar la manera de bautizar en un rito cercano al romano para que nosotros nos tomemos en serio este sacramento y valoremos la importancia espiritual de la pila que acabáis de restaurar.

Reflexiones sobre el Bautismo y la Bendición del Agua en el rito Hispano-Mozárabe

Juan Manuel Sierra López
Delegado Episcopal para el Rito Hispano-Mozárabe
Capellán Mozárabe

El tema de la Iniciación cristiana y, dentro de ella, del bautismo, es sumamente amplio y de una gran importancia, puesto que desde aquí se plantea el mismo fundamento de la vida cristiana, la acción de Dios en nosotros y la transformación que la gracia realiza.

El Catecismo de la Iglesia Católica, en el número 1213, nos explica con claridad en qué consiste este sacramento:

> El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu («vitae spiritualis ianua») y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión:
> *Baptismus est sacramentum regenerationis per aquam in verbo* («El bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la palabra»).

Desde las instrucciones que Jesús dio a sus discípulos, de bautizar, este rito ha conocido un notable desarrollo en la historia de la liturgia. También en la liturgia Hispano-Mozárabe ha cristalizado en unas formas celebrativas concretas, como vamos a tener ocasión de analizar, aunque sea brevemente.

Los gestos, las oraciones, con los textos bíblicos y, en su caso, con las explicaciones que acompañan, nos ofrecen un rico contenido doctrinal y espiritual, que debe seguir alimentando nuestra vida cristiana, puesto que el bautizado no puede prescindir de su nacimiento a la vida de gracia.

1. El Bautismo en la tradición patrística

La tradición patrística y los textos litúrgicos antiguos nos ofrecen gran riqueza que es importante conocer, puesto que influye y está una presente en la liturgia actual. Esto vale para todas las familias y ritos litúrgicos.

En el Nuevo Testamento encontramos referencias al bautismo, que desde Cristo y los apóstoles sella la incorporación a Cristo y a la Iglesia, como hijos de Dios. [1]

Los primeros escritos extrabíblicos también hacen referencia al *Salomón*, en la *Carta de Bernabé, Apología Primera* de San Justino o en el *Pastor de Hermas*. [2] Ya a finales del siglo II nos encontramos con un auténtico

---

[1] Cf. Dionisio BOROBIO, La Iniciación cristiana, Sígueme, Salamanca, 1996, 49-70.

[2] Cf. Ib. 74-75.

tratado sobre el bautismo, elaborado por Tertuliano, autor del norte de África. [3]

Desde esta fecha se van sucediendo las referencias y desarrollos sobre el bautismo: textos de sínodos y concilios nos hablan de requisitos para su preparación y celebración; padres de la Iglesia desarrollan su contenido, su simbolismo, lo que supone y lo que implica en la vida de aquellos que se vinculan a Cristo por medio de la Iglesia; poco a poco vamos encontrando textos litúrgicos, de Oriente y de Occidente, que marcan el recorrido catecúmena y la misma celebración del bautismo; en cartas de los papas y en otros documentos también encontramos noticias relevantes sobre el primero de los sacramentos. No podemos olvidar que el siglo IV marca la etapa más esplendorosa del catecumenado y autores como San Juan Crisóstomo, Teodoro de Mopsuestia, San Juan y San Cirilo de Jerusalén, con sus catequesis, nos ofrecen una abundantísima información sobre el bautismo. [4]

Otros autores, como San Ambrosio y San Agustín, también destacan por sus comentarios y explicaciones sobre el inicio de la vida cristiana: los requisitos de preparación, el desarrollo de la liturgia y los compromisos que encierra. Además, con San Agustín nos sumergimos en las controversias que se van suscitando sobre el pecado original, la acción de la gracia y la correspondencia humana, los requisitos para el bautismo, los criterios de validez, la idoneidad de los ministros (del bautismo y de los demás sacramentos). Todos estos temas se van entrelazando y marcan el progresivo desarrollo de la teología cristiana, que llega hasta nosotros.

En general, podemos decir que los Padres de la Iglesia se inspiran sobre todo en San Pablo y en San Juan para el desarrollo de la teología bautismal. Se coordina la enseñanza doctrinal con las explicaciones litúrgicas y el desarrollo simbólico de las acciones realizadas, todo lo cual alcanza un gran desarrollo hasta finales del siglo IV, como acabamos de indicar.

El bautismo no es una acción mágica, sino un sacramento que alcanza su eficacia por la fe, que confiesa el candidato a recibir el baño sagrado; además, en todo momento se subraya la dimensión cristológica y eclesial, que revaloriza el papel del ministro del sacramento. Por el bautismo se da una verdadera participación del misterio pascual: la pasión, muerte y

---

[3] TERTULIANO, El Bautismo. La oración, Ciudad Nueva, Madrid, 2006.

[4] Cf. Jean DANIÉLOU, Sacramentos y culto según los Santos Padres, Guadarrama, Madrid, 1964.

resurrección de Cristo, hasta tal punto que en el sacramento se considera que el nuevo cristiano ha muerto con Cristo y ha resucitado con él por el bautismo. La fecundidad del agua nos presenta la maternidad espiritual de la Iglesia, en la que se hace presente todo lo que anunciaban los acontecimientos de la historia de la salvación. En todo este planteamiento, adquiere especial importancia la oración de bendición del agua, por la que actúa el Espíritu Santo en el elemento creado y realiza, así, el nacimiento en el Espíritu, que purifica y santifica. [5]

2. La realidad Hispano-Mozárabe

Aunque en los dos primeros siglos del cristianismo no tenemos datos precisos del desarrollo de la vida cristiana en la Península Ibérica, podemos suponer una evolución paralela a la de otros lugares en los que la Iglesia florece, pese a las persecuciones. No podemos perder de vista la intensa relación que existía con el norte de África, con Roma y con algunas zonas de Oriente.

Al bautismo se refiere el primer concilio hispano del que tenemos noticias, el concilio de Elvira, a comienzos del siglo IV, en el que participó el celebre obispo Osio de Córdoba. También aparecen indicaciones y directrices en los concilios posteriores. [6]

San Paciano, obispo de Barcelona en la segunda mitad del siglo IV, nos ha dejado una pequeña obra sobre el bautismo. Parece tratarse de un sermón dirigido a los competentes en Cuaresma, como preparación al próximo bautismo en la Pascua. sirviéndose de expresiones de la Escritura, intenta explicar lo que supone la regeneración bautismal y el efecto que produce en el alma que, con fe, se acerca al sacramento. De forma sobria y precisa desarrolla la teología bautismal. [7]

---

[5] Cf. Burkhard NEUNHEUSER, «Bautismo y Confirmación», en M. SCHMAUS – J. R. GEISELMANN – A. GRILLMEIER, Historia de los Dogmas. T. IV – Cuaderno 2, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1974, 70-78.

[6] Cf. Félix María AROCENA, Cánones litúrgicos de los concilios hispano-visigóticos, Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, Barcelona, 2017, 53-59.

[7] San PACIANO, Obras, (ed. Lisardo Rubio Fernández), Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Barcelona, Barcelona, 1958; Ursicino DOMÍNGUEZ DEL VAL, Historia de la antigua literatura latina hispano-cristiana. I, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1998, 307-363.

De la misma época es el relato de la virgen Egeria, que peregrina a Tierra Santa y relata de manera detallada cuanto allí se celebra. En varias ocasiones se refiere al bautismo, tal como se realiza en Jerusalén, pero también hace referencia a las coincidencias con la celebración del mismo sacramento en su tierra natal. De esta manera, nos está ofreciendo algunos datos sobre la celebración del bautismo en España. [8]

También en el siglo IV nos encontramos con Gregorio de Elvira, que en su Tractatus XV se ocupa del sacramento del bautismo y de la doctrina teológica que a él se refiere [9] Gregorio recorre las figuras del bautismo en el Antiguo Testamento para culminar en las enseñanzas evangélicas; toda la comprensión del sacramento y su misma acción es posible por la fe, que hace posible cuanto Dios ha dispuesto para la salvación del hombre: liberación del pecado y comunicación de la gracia (con la filiación adoptiva, inserción en Cristo, participación de la vida divina). [10]

Otra referencia sobre el bautismo la encontramos en la carta que el Papa Siricio escribe al obispo Himerio de Tarragona (11 de febrero del 385) en respuesta a la que este había dirigido a San Dámaso, predecesor de Siricio que había ya fallecido cuando la carta llegó a Roma. El Papa, en su respuesta a Himerio, entre otras cosas, le señala cuál debe ser la praxis a seguir en la administración del bautismo, ajustándose a lo que Roma tiene establecido. [11] Parecidas cuestiones encontramos en la respuesta que San Martín de Braga da a un obispo visigodo sobre la administración del bautismo en Braga [12]; todo esto pone en evidencia algunas particularidades de la Iglesia en Hispania:

---

[8] Cf. Agustín ARCE (ed.), Itinerario de la virgen Egeria, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2 1996.

[9] GREGORIO DE ELVIRA, Tratados sobre los libros de las Santas Escrituras, (ed. Joaquín Pascual Torró), Ciudad Nueva, Madrid, 1997, 351-361; ID.,Obras Completas, (ed. Ursicino Domínguez del Val), Fundación Universitaria Española, Madrid, 1989, 193-196;

[10] Cf. Joaquín PASCUAL TORRÓ, Temas teológicos en Gregorio de Elvira, Ciudad Nueva – Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Madrid, 2010, 193-257.

[11] SIRICIO PAPA, «Carta a Himerio, Obispo de Tarragona, Directa ad descessorem, de 11 de febrero del 385»: PL 13,1132-1148, en Documentación litúrgica epistolar. Cartas de los seis primeros siglos que fueron pauta de doctrina yde prácticas litúrgicas, Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, Barcelona, 2012, 23-34.

[12] Cf. MARTÍN DE BRAGA, Obras completas, (ed. Ursicino Domínguez del Val), Fundación Universitaria Española, Madrid, 1990, 31-32, 167-169.

una única inmersión, fechas de celebración del bautismo, bautismo de párvulos como costumbre ya extendida. [13]

Ya en el siglo VII nos encontramos con las enseñanzas de San Isidoro de Sevilla († 636), que en su obra *De Ecclesiasticis Oficiis* trata sobre el itinerario de los catecúmenos y sobre el mismo bautismo. [14] El hispalense describe brevemente los pasos que tienen lugar en la Iniciación cristiana, las imágenes bíblicas que lo anuncian y el contenido teológico que encierra. También encontramos alguna alusión a la celebración, aunque, en este sentido, la información es sumamente parca. [15]

Es San Ildefonso de Toledo († 667) el que con mayor amplitud aborda la Iniciación cristiana, en su obra *De cognitione Baptismi*, en la que no solo expone el contenido teológico del primer sacramento y sus aspectos espirituales, sino que también va desarrollando los ritos y su significado. [16] En este tratado, Ildefonso declara su intención de seguir la doctrina apostólica y la enseñanza de los Padres de la Iglesia (se sirve de las enseñanzas de muchos de ellos, articulando la materia entorno al símbolo y a los ritos bautismales) y nos ofrece una información muy valiosa de cómo se administraba el bautismo. No se trata de un libro litúrgico y no siempre las descripciones de las acciones litúrgicas son exhaustivas en su contenido y en su cronología, tampoco se ajusta escrupulosamente al orden que nos han dejado los textos litúrgicos, pero aporta datos que solo conocemos por él y detalla el sentido teológico y espiritual de las acciones que se realizan. Termina el tratado exhortando a los neófitos a una conducta acorde con el sacramento que han recibido y a poner la mirada en la meta hacia la que se dirigen: la gloria del cielo.

Por lo que se refiere a los textos litúrgicos Hispano-Mozárabes, nos suministran información sobre el bautismo el *Liber Ordinum* (contiene lo

---

[13] Cf. Everett FERGUSON, Il battesimo nella chiesa antica. 2. Terzo e quarto secolo, Paideia, Brescia, 2014, 739-741.

[14] S. ISIDORI EPISCOPI HISPALENSIS, De ecclesiasticis officiis, (ed. Christopher M. Lawson), Brepols, Turnholti, 1989; S. ISIDORO DE SEVILLA, De los oficios eclesiásticos, (ed. Antonio Viñayo González), Isidoriana, León, 2007.

[15] Cf. Gabriel RAMIS MIQUEL, La iniciación cristiana en la liturgia hispánica, Grafite, Bilbao, 2001, 119-130.

[16] S. ILDEFONSO DE TOLEDO, «El conocimiento del bautismo», en Santos Padres Españoles. I. San Ildefonso de Toledo, (ed. Vicente Blanco – Julio Campos), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1971, 223-379; RAMIS MIQUEL, Iniciación cristiana, 135-172.

que se refiere a sacramentos y sacramentales) [17] el *Antifonario de León* [18] además del Misal editado por Cisneros [19] y el Misal actual [20] que recoge en la Vigilia Pascual lo que se refiere a los ritos bautismales en esa celebración.

Aunque la mayoría de los nuevos bautizados fueran niños, se seguía observando (excepto en peligro de muerte o por especiales circunstancias) una celebración escalonada que respetaba el itinerario antiguo. Se hace referencia a la clausura de la fuente bautismal, que tenía lugar al iniciarse la Cuaresma. En el cuarto domingo de Cuaresma, denominado *In Vicesima* o *In mediante die festo*, tenía lugar la inscripción al bautismo que había de celebrarse en la Vigilia Pascual y exorcismos, signación e imposición de manos. Estos ritos se repiten durante los días de Cuaresma que quedan, tanto los días feriales como los domingos.

El Domingo de Ramos se realiza el rito del *Epheta* y la bendición del óleo, exorcismos, signación y unción, acompañado de una predicación a los catecúmenos. El mismo día tiene lugar la entrega del Símbolo y la bendición del crisma.

El Jueves Santo tiene lugar *redditio* del Símbolo.

La parte central de los ritos bautismales tienen lugar en la Vigilia Pascual: la reapertura de la fuente bautismal, la bendición de la fuente, el baño bautismal, la confirmación y la velación.

El estudio pormenorizado de cada una de estas acciones litúrgicas y de sus textos resulta de gran interés [21], sin embargo, excede los límites de nuestro

---

[17] Cf. Marius FÉROTIN (ed.), Le Liber Ordinum en usage dans l'Église Wisigothique et Mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle, (reed. Anthony Ward – Cuthbert Johnson), Ed. Liturgiche, Roma, 1996; José JANINI (ed.), Liber Ordinum Sacerdotal, Abadía de Silos, Burgos, 1981; José JANINI (ed.), Liber Ordinum Episcopal, Abadía de Silos, Burgos, 1991.

[18] Cf. Louis BROU – José VIVES (ed.), Antifonario Visigotico Mozárabe de la Catedral de León, CSIC, Barcelona-Madrid, 1959.

[19] La edición impresa de Cisneros, en 1500, fue obra de Alonso Ortiz, realizada en la imprenta de Pedro Hagenbach, en Toledo; se encuentran ejemplares, entre otros lugares, en la Biblioteca Capitular de Toledo y en la Biblioteca Nacional de Madrid (también se puede encontrar en internet, en reproducción fotográfica). Es más accesible, de todas formas, en PL 85, que reproduce la edición de Alexander Lesley (Roma, 1755).

[20] CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA – ARZOBISPADO DE TOLEDO, Missale Hispano-Mozarabicum. I, Barcelona, 1991.

[21] Un valioso estudio de los mismos en la obra ya citada: Gabriel RAMIS MIQUEL, La iniciación cristiana en la liturgia hispánica, Grafite, Bilbao, 2001.

trabajo. Vamos, eso sí, a dedicar nuestra atención a la oración de bendición del agua que se ha incluido en la última edición del Misal Hispano-Mozárabe.[22] El rito va precedido de un exorcismo sobre el agua, y seguido de la mezcla del óleo y el agua con una sucesiva oración de bendición; lo que antecede y sigue lo omitimos en nuestro estudio, para dedicarnos exclusivamente a la oración *Sanctificare pr verbum Dei*... [23]

3. La oración de bendición del agua en la celebración bautismal Hispano-Mozárabe.

Desde los primeros autores cristianos que hablan sobre el bautismo se subraya que es la invocación divina sobre el agua la que le confiere el poder de santificar, por Cristo en la Iglesia; de esta manera se subraya la centralidad de la acción de Cristo en el sacramento al tiempo que se afirma categóricamente la mediación eclesial. Esto se realiza tanto en Oriente como en Occidente para que la gracia y la fuerza del Espíritu de al agua la capacidad de regeneración y se constituya en vehículo de la vida sobrenatural. [24] Es gracias a la invocación del Espíritu Santo como las aguas reciben eficacia santificadora y se convierte en instrumento de la gracia de Cristo.

La oración que nos ofrece el Misal Hispano-Mozárabe se encuentra también en el *Sacramentario de Bergamo* de la liturgia Ambrosiana [25] con algunas variantes. Ramis apunta el origen ambrosiano [26] y es verdad que alguna de las expresiones se encuentra en el mismo San Ambrosio [27], pero también tiene concordancias con otros autores, como Tertuliano, lo que lleva al mismo Ramis a sugerir una posible procedencia africana. [28]

Además, la primera mitad del texto aparece casi igual, con las variantes que difieren del texto del Bergomense, en la bendición del agua para la

---

[22] Cf. Missale Hispano-Mozarabicum. I, 387-388.

[23] Cf. RAMIS MIQUEL, Iniciación cristiana, 332-340.

[24] Cf. DANIELOU, Sacramentos, 57.

[25] Cf. Ángelo PAREDI (ed.), Sacramentarium Bergomense. Manoscritto del secolo IX della Biblioteca di S. Alessandro in Colonna in Bérgamo, Fondazione Amministrazione Provinciale, Bérgamo, 1962, n. 535, p. 165.

[26] Cf. RAMIS MIQUEL, Iniciación cristiana, 332.

[27] Cf. Burkhard NEUNHEUSER, «De benedictione aquae baptismalis»: Ephemerides Liturgicae 44 (1930) 392.

[28] Cf. RAMIS MIQUEL, Iniciación cristiana, 338, nota 439.

dedicación de una iglesia en un pontifical de Narbona [29], en otro de Lyon [30] y en un texto del Gregoriano. [31]

El texto de la oración, de una gran expresividad, abunda en alusiones bíblicas y en el aspecto salvífico que se va a producir por la gracia, mediante el agua:

Queda santificada por la Palabra de Dios, agua celestial;
queda santificada, agua por la que caminó Jesús,
que no te quedas encerrada en los montes,
que no te rompes al chocar contra las rocas,
que no te agotas extendida por toda la tierra.

Tú sostienes a la tierra, soportas el peso de los montes,
y no los dejas hundirse.
Tú estás colgada sobre lo más alto de los cielos,
lo rodeas todo, lavas todo y nada puede lavarte.

Tú quedaste endurecida como hielo para dar paso al pueblo hebreo que huía.
Y luego, soltándote de los remolinos de sal, traes la perdición a los egipcios,
batiendo al ejército enemigo con olas furiosas.
Una y la misma, eres salvación para los fieles y castigo para los criminales.

La roca golpeada por Moisés te hizo salir de su interior,
y no pudiste quedarte escondida en sus entrañas:
tuviste que manifestarte obedeciendo al mandato de su Majestad.

Tú, transportada en las nubes, fecundas los campos con la alegría de la lluvia.
Por ti se infunde a los cuerpos, abrasados por el bochorno,
la bebida que da la vida y lleva a la gracia del Salvador.

Tú, manando de las más profundas venas,
comunicas vitalidad jugosa al espíritu del que te recibe,

---

[29] Cf. Edmond MARTÈNE, De antiquis Ecclesiae ritibus. Libri II, J.B. Bry, Antwerpen, 1736, col. 735-736.

[30] Cf. Ibíd., col.755.

[31] Cf. PL 78,153.

para que no sea como la tierra reseca, profundamente agostada,
y no niegue los frutos debidos.

Por ti hay alegría en el principio y en el fin,
o, por mejor decir, que, saliendo de Dios,
a ti debemos no conocer el fin.

Pero ti, Señor, Dios omnipotente,
cuyo poder no pretendemos desconocer al proclamar las virtudes del agua,
ya que con ello pregonamos tus obras más insignes,
acoge propicio a los culpables, y libera a los cautivos
con la piedad a que nos tienes acostumbrados.

Devuélvenos lo que perdió Adán en el paraíso, lo que derrochó su esposa,
lo que se tragó la intemperancia de la gula desatada.
Danos la bebida saludable a los que tristemente nos hemos saciado de frutos amargos;
para que la plaga indigesta de la mortalidad y la antigua calamidad,
queden contrarrestadas por el divino antídoto.

Lava a la tierra afeada por la glotonería,
echa abajo la tapia del paraíso flanqueada por las espadas de fuego.
Quede abierta a los que quieran volver la entrada al campo florido.

Adquieran de nuevo la imagen de Dios
que en otro tiempo perdieron por la envidia de la serpiente,
para que todo el reato contraído por la prevaricación,
se quede en la pureza de estas aguas.

Que se levanten para el descanso,
se adelanten para el perdón,
de forma que, al ser renovados por este líquido misterioso,
sepan que han sido redimidos y han renacido por ello.

La oración se inicia con una clara petición a Dios, para que su acción salvífica se sirva del agua para realizar la transformación que se constata en lo natural y se espera en lo sobrenatural. Se puede decir que ambos planos

están conjugándose para que pasemos de lo que se ve a lo que no se ve; y para que desde la transformación por la gracia nos sintamos involucrados en esa nueva creación que restituye la armonía perdida por el pecado. Son numerosas, también, las referencias a las acciones de la historia de la salvación que Dios ha realizado mediante el agua, como ya aparece en Tertuliano y en numerosos Padres de la Iglesia y autores eclesiásticos. El texto rezuma conceptos bíblicos y está en armonía con lo que se proclama en la Vigilia Pascual.

Se recorre toda la historia, desde la creación y el pecado de Adán y Eva hasta el triunfo final en la gloria, hacia el que nos encaminamos. También señala, casi al final, una idea muy querida de los Padres orientales: la imagen de Dios en el hombre, tanto por la creación como por la redención.

4. Conclusión

Los textos que nos ofrece la liturgia Hispano-Mozárabe se encuadran en la tradición viva de la Iglesia y deben ser siempre un verdadero alimento espiritual, que expresa nuestra fe y, al mismo tiempo la alimenta.

Por otra parte, todo lo que se refiere al bautismo debe permanecer como una referencia para nuestra existencia cristiana. El bautismo es una gracia que hemos recibido en la Iglesia, pero que sigue operante en nosotros y, desde Cristo, debe llevarnos a un auténtico compromiso de vida.

La acción de la gracia en nosotros va produciendo esa armonía entre lo natural y lo sobrenatural que es el fundamento de la santidad; santidad a la que todos estamos llamados; camino de santidad en el que debemos ayudarnos y animarnos mutuamente.

Ecos de la Comunidad

Matrimonios

En la iglesia del Monasterio de Sta. Clara, de Moguer (Huelva) el día 12 de septiembre de 2020, recibieron el sacramento del Matrimonio D. Rosendo Rey Morgado, con la Sta. María Torrecilla Tordera, hija de D. Antonio y Dª. Alicia, feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato, La ceremonia la celebro el sacerdote salesiano D. Manuel Ernesto Corbacho. Previamente el novio, había aceptado la parroquialidad Mozárabe, ante el M.I. Párroco de la citada iglesia y Canónigo capellán mozárabe. Felicidades a la nueva familia.

Óbitos

En Madrid falleció el día 27 de abril de 2020, D. Miguel Ángel Rico Ramos, hijo de D. José Rico Rico y Dª. María Dolores Guadalupe Ramos Velasco, feligreses mozárabes de la parroquia de las Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián.

A sus padres, hermanos y familia nuestro más sentido pésame.

Rectificación. Por una información errónea en el Crónica anterior nº. 100, comunicamos el fallecimiento de D. José Rico Rico, padre de D. Miguel Ángel, lamentamos el error y pedimos su perdón.

En Toledo falleció el día 14 de octubre de 2020, D. Amador Domingo Escribano, su Vda. Dª. Mercedes Teresa Fernández Díaz, feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

A sus hijos y nietos nuestro más sentido pésame.

En Almonacid de Toledo falleció el día 15 de octubre de 2020, D. David González González, esposo de Dª. María Milagros Hernández López de la Torre, feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

A sus hijos y nietos nuestro más sentido pésame.

En Barcelona falleció el día 2 de febrero de 2021, D. Rufino Sánchez-Bretaño Pulido, esposo de Dª. Juana de Ancos Martín, feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

A sus hijos y nietos nuestro más sentido pésame.

En Alicante falleció el día 8 de marzo de 2021, el Excmo. D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de emérito de la Diócesis de Orihuela-Alicante, fue obispo auxiliar de Toledo y nuestro Hermano Honorario.

Nuestro más sentido pésame a su familia.

En Madrid falleció el día 20 de marzo de 2021, la Sra. Dª. Amparo Fernández Relanzón, viuda de D Antonio Sánchez Alonso. Feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato y miembros de nuestra Hermandad.

A sus hijos y nietos nuestro más sentido pésame.

En Toledo falleció el día 24 de marzo de 2021, la Sra. Dª. Justa Margarita Córdoba Sánchez-Bretaño, esposa de D. Mario Arellano García. Feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato y miembros de nuestra Hermandad.

A sus hijos, nietos y demás familia. nuestro más sentido pésame.

Rogamos una oración por el eterno descanso para todos.

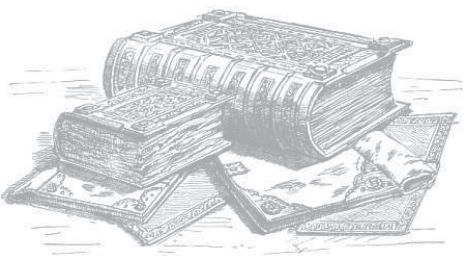

Beatus. Año 970. Monasterio de Valcavado (Palencia)